

Nº 9

Ayuntamiento de
Villafranca de los
Statauros

Año económico
1892 a 93.

Libro actas de las sesiones
que se celebraron en el Ayuntamiento
en el referido año econó-
mico, que da principio su principio
el 1 de Julio de 1892.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



N. 0.242.336



Morimero S

lmo

Sesión inaugural del día 10 de Julio de 1892

Concejales que quedan

D. Juan Villafuerte Pina

D. Francisco Vélez Corbacho

Subvientes propietarios

D. Francisco Villafuerte Vélez

D. Juan Manuel Agudo Pina

D. Juan Múndez y Múndez

Patriotas

C. Martín Díaz Morillo

D. Juan Vélez Mancante

D. Francisco Corbacho González

En el Valle de Matacabras, a
diez de Julio de mil ochocientos
noventa y dos reunidos ó consti-
tuidos en la villa Capital el
primer Beniente del Alcalde D.

Juan Villafuerte Pina, en suicio

res de Alcalde Presidente de

este Ayuntamiento q el Con-

cejal del mismo D. Francisco

Vélez Corbacho, inicio, indi-

viduos que en la actualidad Componen la Co-
ración Municipal; con el fin de posicionar en el car-

go de Concejales, de la misma elección en la elección

parcial de Concejales llevada a cabo el dia diez que

ve de Junio ultimo, a los señores D. Francisco Vil-

lafuerte Vélez, D. Juan Manuel Agudo Pina y D. Juan

Múndez y Múndez y a los interinos nombrados por el

Alcalde Presidente Civil de la provincia para cubrir



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

las vacantes provisionales que existen en el Ayuntamiento. Hieren D. Francisco Cortázar Grimaldi D. Joaquín Muñoz Díaz Marciello y D. Juan Vélez Vázquez
a quienes se les hizo entrega en el acto de sus respectivas credenciales, Presidente todos los señores en la sala de sesiones, tanto los propietarios como los interinos. Concejales para cargo sin haber sido oportunamente elegidos en forma legal.

Seguidamente fueron promulgados en sus cargos de Concejalía todo lo mencionado anteriormente. Procediéndose atentamente a la elección de cargos en la forma que previenen los artículos 53 y siguientes de la ley municipal vigente.

Fuconcluyente para a ocupar la presidencia interina del Concejo D. Francisco Villafranca Vélez Vázquez por haber obtenido mayor número de votos y siendo propuesto a la votación secreta del alcalde presidente. Puesta al efecto sobre la urna los concejales fueron depositando en ella uno a uno sus papeletas y hechas las encuestas de ellas resultaron vier papeletas con finiido el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento a D. Francisco Villafranca Vélez Vázquez y do en blanco resultando elegido para el cargo de Alcalde en el respendido D. Juan Villafranca Vélez Vázquez el que trajo posesión de su cargo y quedó dentro en el acto de la inauguración de mundo dando un voto de gracia.



Años

por la confianza con que se dijeron honrandole con
ser su Presidente, paraendo a ocupar su puesto,
acto continuo q por el mismo orden el procedio del
mismo modo a la elección del Regidor Sindico cu
yo nombramiento nacido en D. Juan Manuel Iglesias
Pérez q para ocupar el último cargo de Concejales
fui nombrado en idéntica forma D. Juan Melchor y Ben
der, quedando en esta forma echo el nombramiento de
cargos los mismos Concejales propietarios en la for
ma siguiente: Presidente D. Francisco Villafaina
Delgadillo, primer Concejal de Alcalde D. Juan Villa
faina Pérez, Regidor Sindico D. Juan Manuel Iglesias
Pérez, Concejales tenientes D. Francisco Venegas Corbacho
para Concejales quintos D. Juan Melchor y Ben
der.

Sin dilación se procedió al nombramiento
entre los miembros de segundo teniente de
Alcalde, recayendo este nombramiento en
D. Justino Cízar Morcillo, como Concejales pri
mero D. Juan Venegas venante q segundo D. Francis
co Corbacho Morales, cuyos plazos intermarcantes
con lo cual quedó constituida la Corporación,
acordándose por la misma celebrar sus sesiones or
dinarias, todos los domingos entre ochos y diez de
la mañana).

Hecho en la forma expresa la presente
reunión de esta sesión inaugural se dio por
terminada, estudiéndole de ella la present

acto que firmar todo lo concerniente que saben
y lo que no la signan, di que certifico.



from "Cillefain" from Killefain

Juan Manuel Agudo Santiago Diaz

Juan Gobantes Juan Mendez



Juan Venegas

Joule W. King
Mrs.

No. 2.

Acta de la Junta del 12 de Julio de 1892.

Presidente D. Juan Villafranca Venegas y
Teniente P.º D. Juan Villafranca Venegas
D. L.º D. Francisco Alarcón Morillo
Studio D. Juan M. Ayuso Peña
Cruzado D. Juan Villafranca Venegas
D. D. Francisco Gómez Baca
D. D. Juan Alarcón Morillo
En el Villafranca Matamoros
a Oficio de Julio de año de
ciento noventa y doce. Considero
que los tres del Ayunta-
miento que al Margen se es-
criben en sus votos consisten
en una celebración de la pre-
sentes extraordinarias, bajo la presidencia del
alcalde D. Francisco Villafranca Venegas,
por tanto por, se declara abierta la Sesión
y en su virtud, por unanimidad, y sin discusión
y como primera que celebra esta Corporación
se tomaron los acuerdos siguientes:





N. 0.242.337



Sobre ejecutabilidad: No por el presentano informe, se da conocimiento del estado de la misma y periodo ejecutivo de veinte y uno a veintay dos, en la oficina Almudena a su posible ejecuticia d'territorial: No hallaron este servicio en completo abandono, y siendo examinado, segun el primer libro del alcalde D. Juan Vilafaina, por la Junta inicial, para su formacion y terminacion al presentano Octante D. José M. Vira Torre, y ha llegado este satisfactorio d'la Oficina consignada sus presupuestos para este Oficio de trabajos, que el Sr. Presidente le haga comparecer para dirigir en este acto sobre el particular, y resueldo anual por el Vira Torre, y despues de un ligero varonamiento sobre el caso, dijo: que dentro del término de quince dias a contar desde mañana proximamente terminados los trabajos ejecutivos d'territorial bajo su responsabilidad, haciendole cargo de la fina piedra que por la supervision d'la Corporacion y Junta. Manifestando ademas el Sr. Vira, su intencion a la aprobacion los presupuestos d'Oficina y de este ejercicio, la Matricula o tributo industrial q'esta cobratoria. El Patron e Cedula personal y solicitar a Oficina pertenecientes a este mismo ejercicio. Acordando sin embargo la Corporacion por mayoría, restituirse a dichas tota Oficina de Vira.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

claro sobre los fios de la expresa Junta y su
Presidente por el abandono en que tienen los Municipio
varios trabajos y haber hecho uso a satisfacerlos
al Doctor Hincapie sin haberlos terminado; Asimismo las
que por el actual Presidente se atan inmediatamente
le a los individuos de dicha Junta para el dia de
Mañana a fin en que autorizan con sus firmas
el Digno Colegio Apuntadero al amillanamiento del año
actual; y por ultimo, que se ponga en cono-
cimiento del Doctor Administrador y Delegado de
Hacienda lo que ocurre sobre este particular, para
lo que la nueva corporación no puede hacer car-
go de despir la responsabilidad que pueda alcanzar
por el abandono indicado a este servicio

Pesos y medidas: Precio de lugo a incolar el liquido
de Arriales de pesos y medidas, acortado en la libra y
de veinte y cinco de estarro ultimos por el tipo que
tenga en ella señalado

Sobre el pago del Consunmo: Precio abusivo en la
Feria Municipal existen algunos datos referentes
a la recepcion del contrato de Consunmo por el
Ayuntamiento y Arrendatario D. José Pérez Almeida
Probablemente: Precio por el Hno. Ayuntamiento D.
Juan Villafaina Precio como presidente que ha
sido del Ayuntamiento, se presenta la Cuenta de in-
gresos del producto obtenido por el ganado en la
Gloria de la villa

Alcaldía de Cádiz: Se lleva cuenta por el tra-
yente actual de una comunicacion que
explicó de ayer le díjole el Dr. Alcalde D.
José M. Hincapie Torregrosa diputado de la Provincia



que el Cargó de Trío hiciera al supradicho
el Oficio del actual Alcaldes de posicionado de
Alquiler, por lo cual la Corporación por
unanimidad acuerda admitir a Otro don
la Muniación que se en Cargó presenta, nombran-
do en su lugar anteriormente a D. Francisco
Máizas, Trío que este Alquiler, designando
se pronuncie la Vacante en la forma que
la Ley y Decretos disposiciones vigentes establezcan.
Se hizo llamar por lectura telegrama a la Corpora-
ción de la Intervención referente a la Admisión
y cobranza del Impuesto sobre los pagos de pre-
supuesto durante el año económico actual,
y en su vista acuerda por unanimidad la observar
cuanto la misma prescribe.

Depositoria y recaudación. También se acuerda
por unanimidad de la Corporación, que el Dr.
Presidente déme al Depositario y Recaudador de
los fondos Municipales D. Francisco Villafán
Pozos, para que la Cuentas de Recaudación y
Depositaria del periodo ordinario de Noventa y
Uno al Noventa y dos, para que con el carácter
de Titular de Haga Cargó se haga una Comisión
del uso de alta Corporación por cuenta del
Dr. Presidente, Regidor Andújar y Concejales D.
Francisco Gómez de Morales, cuando conste
del resultado en la ordinaria reunión, una
reunión para dar principio a la operación
el día sesenta y una y hora una y
ochenta en la Muniación. Asimilados todos
los Reunidos para que se ha fijado este



Servir se da por terminada la acta
que presentan los tres constituyentes que
certifican

Iron Valley

Jean Corbato

Faustius Diem

Juan Venegas

Jean McQuade

Juan Mendoza

*De
Juan Villafaina*

Fernando Viana
Fernando Viana

Volume 3

Ordinaria del 17 de Julio de 1892.

Presidente D. Juan Villafranca Muñoz En el Ville de Matamoros
Vicepresidente D. Juan Villafranca Pérez } a diez y siete de Julio de mil
D. Fr. A. Santini Diay, Morello } ochocientos noventa y dos
Síndico D. Juan Hernández Alquiza Pérez } Aniversario los tres delegados
Concejal D. Juan Muñoz Maravilla } Asistentes que al margen
D. Juan Alfonso y Gómez Pérez. Se expusieron sus salas con
sistencias para celebración de la presentes, bajo la
Presidencia del Dr. Atalaya D. Francisco Villafranca
Muñoz, por ello se se abrió la sesión y
fue leída íntegra de la anterior y quedó aprobada
con una insignificante rectificación en alguno
de los particulares.

Cuenta de príetos por territorial: Por unanimidad de los tres
arquitectos, se dispone, se tiene los individuos de la Cuenta
oficial por Territorial para dar cuenta de la Circun-
ferencia del eje que se ha redondo el Quincen-





N. 0.242.316

Cáceres

del viernes, y se le haga entender la comunicacion
de la multa que le impone su cargo cumplen con lo
que se prehuela por la misma; y que al por que
tempo se le de conocimiento al Señor Administrador
del establecimiento en que se encuentra, se documentacion
así como que esta Corporacion tiene toda la razon
dolida que pueda tenerla por el abandono de este docu-
mentacion.

Carta por el Alcalde d. Juan Villafaina: No me presentando
el Hon. alcalde d. Juan Villafaina para la cuenta
que se le exigió en la sesión anterior lo siguiente
a la brevedad posible este Tr. para que se de conocimiento
de la misma en la ordinaria reunión a la corpora-
cion.

Monto de Deposito: Del mismo modo, y a instancias
del Señor Presidente, pedia una pequeña discusion
se muestra por unanimidad depositario del fondo
el que de este año es el vecino de este pueblo
d. José Pérez y Pérez (mayor) con don
cien a pesetas la tribucion de las cincuenta
pesetas que existan en el Presupuesto, ois
pesetas se le haya sido por mandato del Señor
Presidente este nombramiento, el cual se hace
con arreglo al parafijo tercero del articulo
Ciento cincuenta y seis de la Ley municipal
vigente.

Acuerdos: Del mismo modo y por unanimidad se

se acuerda que se explique la voluntad del
Sr. D. Claudio Gómez de Almazán, vecino
de ... para el cargo de Alcaldadón como age-
nte del partido, y a fin de que libre el efecto la
los fondos de este Municipio, con la tribu-
ción de su tres por ciento por premio de Cofre-
za

Abrada - Por el concejal D. Juan Menga y Navarrete
se pide la abrada del acuerdo de Viente y seis
a Junio ultimo, en lo referente al Particular
sobre la constitución de los beneficiarios obtie-
no, fundando en que el Ayuntamiento tiene
atribuciones para disponerlo así, y menor
sin que lo pida el Reuniente por escrito a la
Corporación, fijarse se le expida certificación
del dicho acuerdo: Por los concejales D. Juan
Méndez y Méndez y D. Juan Villafaina
se protesta de la petición del solicitante D. Juan
Mengas porque consideran al Ayuntamiento
con atribuciones para acordar lo así, debido a
las Circunstancias del vecindario, evitando
a veces disgustos, y no siendo perjudicial para
el Reuniente. Por los concejales D. Francisco
Villafaina Mengas, D. Faustino Díaz Alarcón,
y D. Juan Sánchez Agudo Peña, se manifiesta que
se adhieren a lo expuesto por el Reuniente D. Juan
Mengas, y que se le facilite la Certificación que in-
teresa.

Intervenciones: Por el concejal D. Juan Méndez,
se pide al Sr. Presidente, le ponga en conocimiento
que los vecinos el porque están actuando los conceja-



los interinos d. Juan Vluzas y Navarrete,
 d. Faustino Gómez Morillo y d. Francisco Cor-
 bacillo Moral, nombrados segun se dice, aun-
 que sin contar por el Dr. Gobernador civil de
 la Provincia, los cuales estan incosos, y conser-
 vando en la misma responsabilidad de suspen-
 sion que aquelloz qd quisieren remplazar en el
 cargo en propietarios por estas razones noga
 a la Presidencia el consejo que habla que
 por la misma se le den explicacionz acerato
 rias respecto a este asunto, pidiendo certifica-
 cion en el acto del acuerdo qd referente a este
 asunto tome la Corporacion en la session de
 este dia, para lo cual faltara el populo como
 pionero, plus no debe actuar como encija
 los interinos a punto del qd habla los tres qd
 anteriormente quedan supresados por las razones
 siguientes: Primera: No como se hallan nacio-
 nados en el ejercicio de la responsabilidad contra
 quienes se han supeditado apresos, estan en el
 mismo lugar de suspencion qd los encijalz
 don Pedro Flory (Mayor) y Francisco Vluzas
 y Vluzas, qd que no parece logico, qd es ilegal a
 estas lucas, qd se remplazaren encijalz con encijas
 les qd se encuentran en el mismo caso qd: Segunda:
 qd las listas de electores y elegibles de establecimientos
 Peticiones el dia del actual no aparecen en ellas
 inscriptos ni como electores ni elegibles los tres
 d. Juan Vluzas y Navarrete, d. Faustino Gómez
 Morillo, y d. Francisco Corbacillo Moral, punto
 qd mal puden ser encijalz interinos, ni



la propiedad aquello para quien estan sujetos
y los en sufragio. Por el Drs Presidente D. Pa-
cífico Villafaina Vázquez, se entiende que dara
una satisfaccion cumplida a quanto lea
el concejal D. Juan Mendoza y Mendoza,
la ordinaria vía, por la razón de que con
este acto no posee bastantes fundamentos para
la contestación.

Mita de terreno sobante de edificio: Del mismo modo, y con
siderando la inconveniente y perjudicial la consecu-
encia por acuerdo de Junta de Mayo ultimo para
edificar al vecino de este pueblo Eduardo Serna
Ortiz, por unanimidad, se dispone que probie tan-
cion abue inmediatamente a los fondos del mu-
nicipio el valor del terreno considerado, y que
mismo, se le obligue, que a su costa, marque
con lajada inscripta el curro de la Cimia
de la parte del coro que abarca por uno de
los lados para perpetua memoria, lo que
tambien hará constar en su expediente posterior
apercibiendole que de no verificarlo lo podrá den-
de quejas del propietario que eventuya.

Sobre reclamacion de debitos a factor ec. tpo.: Del propio mu-
nicipio y por unanimidad votativa de su mayoria, se
acuerda, que por el Drs Presidente, y a petición de
concejal D. Juan Vázquez Navarro, se vea o
si ha ignorado el valor de las aguas sobantes
del Pilar llamado el Verguez, al actual conce-
jal D. Juan Mendoza y Mendoza, y caso negativo
que se le exija el valor probia fassion. Si
el concejal interesa se pide a la fiscalicia, se
haga lo mismo con otras ríajas.



N. 0.242.317

Siete

titio del pilar de la Iglesia camino de Solvavilla que le fué concedida a D. Juan Vareyaz
Mavarito, y a Dmás a todos los vecinos que
no han pagado los solares de las casas con
truidos en la Calle de Igido, y de los cuales para
sentara plazas. Dno Alfonso Marques
tratar, te termina la seion que firman los apósi-
tulos de que certifico *Juan Vareyaz*
Juan Villafranca

*Juan M. Agudo**Juan Mendaroz**Juan Villafranca* *Fuentes diez**D. Alfonso Marques**Alfonso M. Agudo*

Ordinaria del 21 de Julio 1892.

Presidente D. Juan Villafranca Vareyaz. En el Hall se establecio
el Dr. D. Francisco Diaz Morcillo 100, a veinte y cuatro.
Síndico D. Juan M. Agudo Peña el Júlio de mil ochoci-
mos y D. Juan Vareyaz Mavarito 100, a veinte y dos. Pren-
D. D. Juan Gonzalo Jimenez 100, a trescientos.
D. D. Juan Vareyaz Contractor que al Marqués se comprometió
en sus salas convistoriales para celebraciones
a la puerta, bajo la presidencia del Dr. al
calde D. Francisco Villafranca Vareyaz

por ello Sr, se declaró abierta la sesión
y procedió lectura de la anterior quedó apr
bada definitivamente. En seguida se dio
conocimiento a la Corporación del contenido
de los boletines oficiales de la provincia na
tional durante la semana anterior y que
tutivada de su contenido

Sobre epidemias: Siguióamente la Corporación, hecha cargo
de la albegación expuesta por el vecinal D. Juan
Mengas Navarro en la sesión anterior, no
tuvo al margen en las veces de fondos de loz
que pueda valer, para trasciar las aguas
sobrantes del puente de la Plata de Marqués
cidiendo al municipal actual D. Juan Benítez
disponer que desde luego se abra el oportuno
liquidante que sucederá con certificación
del acuerdo esta diligencia de Junio de mil
seiscientos ochenta y nueve y de este parti
cular, afín de que ptriba trasciacion, y conso
ba en ésto siguiente pueda librarle a efecto
el cobro de la suma que corresponda con
el haber arrendado del seis $\frac{1}{2}\%$ en concepto a deu
ra a dicha villa en dicha época que la tiene porquedas

Sorteo y G. Municipal: Ultimadas que fueron con
anterioridad a la sesión del día y suerte del
comiente, las secciones de los vocalys, o reeumos ovi
dugentes de este pueblo, que sin cesar e importuna
ran de sufra sortejo para que de entre ellos qu
den elegidos los nuevos que han de constituir la
G. Municipal en el comiente ejercicio, la
corporación por unanimidad procedió a llamar
a efecto lo que dispone el artículo 111 de la y de

octav

de la Ley Municipal p drio el resultado signi-
tato =

1.º Sección

D. José Meíndez y Almuder (mayor)

" Diego Muñoz y Corbacho

" Manuel Canasco Almendras

2.º Sección

D. Manuel Almuder Fleitas

" Juan Torrey Alquedo

" José Matías y Antequera

3.º Sección

D. José Torrey Campañón

" Juan Gómez Franco

" Juan Rodríguez Robollo

Hacienda esta operacion se dispone en
cumplir todo lo demás que se prevea por los
artículos sesenta y ocho y siguientes de la mis-
ma Ley

Membro de otro Dipositario: Siguiendo la Corporación
por su autoridad acuerda que en virtud de las
varias apuntadas por el vecino D. José Almuder
y Almuder (mayor) para cesión del cargo
de Dipositario, las que dieron su considerada
justicia, atendiendo a que ignora las reglas de
aritmética y otras, convendrá para este cargo
al vecino D. José Sanchez Rodriguez que
en el ejercicio anterior lo desempeñaba, y en
además persona de amigos cercanos y de sufici-
ente garantía, disponiendo se le haga sobre
firmado para su aceptación; y en este caso que
se le cause al momento entrega a este Dipositor



Sobre Auxiliar de Hna.: Acto continuo la Corporación por unanimidad, acuerda que el trío del Ayuntamiento, se haga cargo a la Hna. con igual presupuesto, y con ella satisfaga el auxilio que necesita, q si por otra persona no encuentre otro auxiliar, q le atienda a razón de una peseta y cincuenta centavos, con cargo la diferencia al Capítulo Nuevo, suscribiéndose

Ayuntamiento en la Capital: q acto continuo, q por iniciativa de los tres Concejales D. Juan Menga y Mavarras, D. Faustino Díaz Morello, D. Francisco Corbacho González y D. Juan Alp. Aguirre Díaz, se efectúe discusión acerca del agente del Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, sobre si es conveniente o no, su relevo; q delyan de varias observaciones sobre este asunto, proclamándose a los tres expuestos, q demas consultas D. Francisco Villafaina Menga y D. Francisco Menga Corbacho; vino a resumirse por unanimidad, q todos los tres concuerden q el relevo del cargo expresado al actual Agente D. Ricardo Moraleda Ormeño; nombrando su sucesor a D. Antonio Sierra y García q lo ha desempeñado anteriormente, para q en nombre de este Municipio perciba las intenciones q tengan derivadas y las inscripciones limitadas al mismo por el documento por q se sus bienes de propios disponen, los q abusuen en lo subsiguiente, asimismo lo q por otro concepto u' otro diferente se le limitan de nuevo; autorizandole a la vez para el Negocio de estos y los q en particular



N. 0.242.318

Muñoz

lmitadas; así como para cobrar los intereses que
deben y puedan debuirse los resguardos de la
Caja general de depositos que correspondan a este
Ayuntamiento y los que en su nombre puedan comis-
ponderte; para que perciba los premios que por
algún concurso dé o reciba el mismo, y las
cantidades que por encargos Municipales de Ferri-
cial, e Industrial tenga que percibir; para para
todo quanto quede firmado le autorizarán legal
formas; dirigiéndose al propio tiempo que por
el Señor Presidente se remita certificación titulada
de esta acta al Dr. Titular de Hacienda para los
efectos convenientes; disponiéndole al mismo
que por el Señor Presidente, se den al Dr. Hacienda
todas las demás instrucciones convenientes al
cargo que se le confiere y no se haga en su acusación
mento de ello por olvido voluntario. Se ha
abordado ningún otro asunto de que tratar,
si exceptuando la sesión que firmarán los que salen y
los que no lo hacen con su voto a que interficie
fran " Villofemio Juan Venegas

*Juan Molina**Alvarez Corbacho**Julián Díaz**Alejandro Almano*

Martes 5.

Ordinaria del dia 25. de Julio 1892.

Presidente D^r Francisco Villafranca Vargas. Cnel el Valle de la
Hab. 2º d^r Justino Díaz Morcillo. Delegados a treinta
Coronel D^r Juan Vargas Navante que se Julio de
D^r Juan Vargas Corbachos. Seis ochocientos ve
D^r Juan M. Héder y Gómez Vista y Trabajo: Pleno
D^r prop. Corbachos (que no lo es)
Los tres del Ayuntamiento que al ma
que se oyeron en sus salas consistoriales
para celebración de la presente, bajo la pres
idencia del tor alcalde D^r Francisco Villa
franca Vargas, por este tor, se declaró ob
rta la sesión, y prebía lectura del acta
ch la anterior quedó aprobada definitiva
mente: la segunda se dio conocimiento a
la Corporación del contenido de los bolets
muy oficiales de la provincia recibidos den
te la semana anterior y quedó aprobada.

Matriculas: Seguidamente, se manifestó a la Corpora
ción haber recibido aprobadas las matrí
culas para el año actual; cuyos documentos
se le pieron a la misma de manifestarse en
este acto.

Contutacion a la interpretación: La segunda, por el tor D^r José
López por D^r Juan M. Héder. Clente, D^r Francisco Villafranca

Vargas, atendido a lo que en la sesión de
ayer y ante de este muy interesó el concejal
D^r Juan M. Héder y Gómez, se ordenó que
por un el tor, se le diera conocimiento por
lectura íntegra de las comunicaciones
del tor gobernador, sobre nombramiento

Diez

a favor de los tres concejales interinos
que actúan en este Ayuntamiento.
y las cuales son la fha Año, y seis de Julio
actual; quedando este concejal interino, p/
deberá también el Sr. certificación literal
de dichas comunicaciones; recordando por
maneidad, le sean expedidas tan pronto aparezca
Referido informado

Misionados Del propio modo y por maneidad, se acuerda
que por el Dr. Presidente, se reclame al Hacienda
el importe en las arcas de fondos, de todo quanto
adulta el Município el Comunero D. José Hen-
driz y Gómez (Muro), perteneciente al ejercicio
anterior, y al presente: El del agotadero de
Año último Diego Gómez Dominguez, y el
de pesos y unidades del noventa al noventa
y uno Francisco Moreno Corbacho; así
como que se lleve por el Sr. p/ su encomienda
a los tres informes, el de los fondos necesarios
por contingente, y demás impuestos en la Hacienda
de Provincia, y p/ su presentación al mismo tiempo
al Comisionado por Contingente, Antonio Pasa
Maga.

Dedos y al Municipio regu mibes y el to contiene por el
interior del Muro D. Juan Henríguez Concejal D. Juan Henríguez

En y dícese, se presenta una relación de los
dichos fondos del Municipio por el valor
de los solares para difesar, y que nunca han
pagado dichos valores, pero si que han difesado
muy en años anteriores y otros en el presente.
y a su dedos son, segun el Dr. Henríguez los

Nomios siguientes = José Moraleda Muñoz:
Domingo Canasero: Manuel Corbacho
Trías: José Mezquida Flores (muñoz): Juan
Porr: Juan Cadenaq Muñoz: José Moraleda
Porr: Manuel Muñoz Oruquianos: Reyes
Laso Jimenez: Manuel Vargas Rueda:
José Lasso (a) Triunfo: Juan Labrador: Juan
cisco Moraleda Porr: Pedro Lobo Meñdez:
Muda e Juan Almario: Manuel Sanchez:
Joaquin Alfonso: Alfonso Lobo Meñdez:
Francisco Vargas Salguero: Juan Consalvi
Soto el Grande: José Muñoz Cano: Diego
Muñoz Oruquianos: Francisco Moraleda Cor-
bacho: Manuel el de Profada: Muda e
José Cano: Juan Gomez Cano: Rafael
Meñdez Flores: José Palacioq. Almagro:
Alonso Munoz: Eugenio Villafaina Perai:
Mando Verano & José Moraleda Meñdez.
Acordadore en su mismo por unanimidad que estos nom-
bres se incluyan tambien en el libro mandado
firmar. Sin habiendo otros asuntos de que tratar se
levanto la sesion que firmaron los asistentes que saben
firmar, y el que no lo hacen con su sello de certificado =

Frm: "Villafaina" Juan Corbacho

Juan Veneqoy

Juan Meñdez



Juan Meñdez

Mmando Villafaina

Juan



N.º 0242.319

Once

Nº 6.

Mº del 7 de Agosto 1892.

Presidente D. Francisco Villafaina Vargas. En el salón sep.,
Juez D. Juan, M. Agudo Peña } Hasta moroz a
Comisario D. Juan Vargas Navarro } Siete de agosto,
D. Juan Meñdez y Meñdez } A mil ochocien-
D. Juan Vargas Corbacho } tos noventa y doz.
D. Juan Vargas Corbacho Gómez Jiménez los tres
del Ayuntamiento que al margen se expresan
en sus actas comisionadas para celebración de
la presente bajo la presidencia del señor alcalde
de D. Francisco Villafaina Vargas, por este
se declara abierta la Sesión, y puesta
lectura del acta de la anterior quies aprobada

Seguidamente, se dio a la corporación aviso
previo del contenido de los boletines oficiales
de la Provincia recitados durante la Sesión
anterior y quies aprobada.

En público y a la misma se dio conocimiento a la
corporación, por lectura íntegra, del contenido
de los comunicaciones del señor Gobernador civil
de la Provincia, referentes una al servicio de
especial vigilancia sobre incendios, y otra so-
bre orden público; y aprobada, acordó por una
unánime se cumplía, sobre todo ello lo que
esta Superioridad judicial.

De la responsabilidad del propio modo, se dio

Sentencia dictada integralmente de la Convención del Dr. Auditor de Contribuciones sobre su primer Oficio Corriente Nro. 385; por la cual se acuerda por unanimidad que desde luego se abra el oportuno expediente de responsabilidad contra los tres que componen la Junta fiscal e individuos del Ayuntamiento que acordaron y pagaron anticipadamente la summa consignada en presupuesto para los trabajos de equipamientos, y apurados sin haberlos cumplido; y todo por razón de que los tres que actuaron como encargados de su liquidación, sin perjuicio de la utilidad moral que representan, no son acreedores a la pena alguna Clase de Disciplina por abandono de los servicios municipales. Pues desde este momento declinan total la responsabilidad que pueda caberles a los referidos tres, y servirán de testimonio D. José M. Vizcaíno; para fundar este acuerdo en conocimiento del Dr. Auditor de Contribuciones de la Provincia; y por el Dr. Presidente se ollija si inmediatamente la reclamación oportuna al Dr. de Vizcaíno al pueblo de su residencia, para que en el modo y forma que se encuentre con los trabajos se persone en esta alcaldía con ellos en seguida.

Ampliación de una Pliego en conocimiento de Crédito y la corporación que el presupuesto del servicio de noventa y nueve mil noventa y seis reales vigente hoy para el de noventa y seis al noventa y tres continuo en capital

Movido, Artículo Septo, la Suma de
setecientas sesenta y tres pesetas en el con-
cepto de Crédito devuélto a favor del
Pueblo por Asiento del Cuyo Oficio en
el año de noventa al noventa y uno
y que este vecindario está abonando individual-
mente en el reparto vecinal sin embargo
de haber retrasado este Asiento el Gobierno,
la Corporación sin entrada, por su
misdad, declara sola la dicha can-
didad: No es libre efecto el abono de
la expuesta Suma entre los Contribuyentes
que figuran en Mencionado Repartimiento
de Cobraderos a los que hayan pagado por
completo lo que les corresponda, y a los
que no, se les haga el abono al efecto
el pago de lo que sea adeudado.

Monto del Recaudado: Del propio modo la Corpo-
ración, teniendo en cuenta el que ningún
reino ha pretendido el cargo de recau-
dador de los fondos Municipales, nombran
con el carácter de interino a D. Francis-
co Corbacho Gómez; al que, en con-
cepto de haber, se le abonará el tres p/^o
por pronto de Cobranza de todo lo que
recaude por repartos de Créditos, Recaudos
y Adulaz personales, sin perjuicio de que
el expuesto cargo se anuncie al público as
por medio de dictos en los titulares
de costumbres por término de diez
años, a contar desde esta fecha. Y
no habiendo ninguna otra asunto des-



From, " California

Flor, ex Corbachea

Juan Venegas

John Hender

Jean M. Agustay

Hann^{co} Aug 1862

A circular blue ink stamp with the text "CONCEJO MUNICIPAL DE ATACAMA" around the top and "18 DE AGOSTO DE 1905" in the center.

Alessandro Torriani

Yerkes Observatory

Wolmers 7.

Mariana, del 11 di Agosto 1892.

Presidente D. Juan Villafranca Varela. En el Valle se situaron
los señores D. Juan Villafranca Ferreyro y D. Pedro Martínez Díaz Morello. Se decretó
que el día veintiún de octubre se eligieran los concejales. Se
votó la elección de los concejales y se nombró a los siguientes:

en sus salas conmemorales para celebración
de la fundación, bajo la presidencia
del Sr. doctor D. Francisco Villafañe,
Vicuña, por ello se declaró abierta
la Sesión, y se hizo lectura del acta
de la anterior que quedó aprobada definitivamente
Martes

La segunda, se dio a la Corporación
conocimiento del contenido de los boletines
oficiales de la provincial Vicaría, donde
la Almazara Detenida y que se interesa.





N. 0.242.320

true

Seguidamente, por el Drs Presidente, se manifiesta a la Corporación que el Alcaldado D. Francisco Corbacho Míster se había hecho cargo de la Oficina recaudadora negándola al Oficinista D. Francisco Villafaina Pérez, el cual había entregado los descubiertos siguientes al Corbacho en la forma que se pase a demostrar.

Administración

PesetasCuadras

Por descubiertos en los repartos de Comuna desde el principio de Octubre al octenta y uno	1065	63.
al octenta y nueve a noventa entre viernes y sábados	5.182	56.
Por el de los vecindados del octenta y uno al septiembre al octenta y uno a octenta y dos	5.182	56.
entre viernes y sábados		
Por el de los vecindados del octenta y uno al septiembre al octenta y uno a octenta y dos	5.182	56.
entre viernes y sábados		
Por el de los vecindados del octenta y uno al septiembre al octenta y uno a octenta y dos	5.182	56.
entre viernes y sábados		
Por lo descubierto, del reparto vecinal de noventa y uno al noventa y dos, devueltas ya la suma de 275 pt. 95 cent. recaudadas por el anterior Alcaldado, y las 763 pt. del reparto anterior, en este reparto por acuerdo del día siete del corriente, que vienen a cuantía de 5.036 pt. 95 cent.	5.972	03.
De por el valor del papel e multas sum- merales recibido al recaudador cesante	389-	60.
Total Pago al Nuevo Alcaldado	5.582	57

de forma que segun quiso demostrado
el Recaudador Plancio Pobachos y
Gonzalez quiso hacer cargo en la forma y
expresada en la Suma de Oticonil ci-
vico ochenta y ocho pesos y cincuenta
y diez centavos; por el cual cobraria
responde en este momento a la Corgo-
sacion.

Reclamacion: Por el Comisal D. Martiniano Diaz
Alarcón y D. Juan Muñoz Maranón, se
pide se les facilite certificaciones de la conquis-
tación hecha en el prenunio de Morenta y
tino a Morenta y doy en el Capítulo Nuevo
artículo sexto, el Seiscientas Sesenta y tres
pesetas que se dice abonar al Herero por au-
mento al que general. El Comisario en
el ejercicio de Morenta a Morenta y uno, y
que sin embargo de haber llevado a efecto el
reparto con el aumento del Cliente por los
fundos Municipales, fue conseguido aduanas
prenunio para aumento del reparto vecinal
y cobrarse al Encudario Triplicado aumento, por
que habiendo estipulado el Gobierno repetido au-
ento, y llevado a término el reparto vecinal en
Morenta y uno a Morenta y doy, en id-
e aumento seguida Ciudad, y luego
dicho por la corporacion actual, esta se
que en la medida de cumplir lo que
se ha establecido lo que comprenda a los
contribuyentes comprendidos en
el Municipio Segundo vecinal y
que maxime cuando el repetido prenunio
fue aprobado por el Ayuntamiento de Diciembre
de Morenta y uno, o sea posterior a la es-
tado del aumento de que hablan

Catorce

lota Mante. En su virtud, la corporación
acordando a lo que solicitan los interesados por
su comodidad acuerdan se les facilite certificación
de la que interman sobre este particular. Y
no habiendo ningún otro asunto de que tratar,
se levanta la sesión que firman los que saben
y el que no hace la suscripción a la verificación con el
Atto de Concejal de que certifico —



Juan ^{co} Villafaina

Recibi
Juan ^{co} Corbacho

Faustino Diaz

Juan Venegas

Juan Villafaina

Juan Hidalgo

Faustino Diaz Corbacho



Faustino Diaz

Martes 8.

Extracto del 19 de agosto 1899.

Presidente D. Juan ^{co} Villafaina ^{Alcalde} del Valle de Matamoros
Teniente ^{2º} D. Faustino Diaz Morillo ^{Alcalde} de la villa y numerosas
Sedes de Juan M. Aguirre Peñas ^{Alcalde} de la villa y numerosas
Corregidores Juan Venegas Navarrete ^{Alcalde} de la villa y numerosas
D. Juan ^{co} Corbacho ^{Alcalde} de la villa y numerosas
Alcaldes de los tres concejos
Ayuntamiento que al margen se expresan
en sus sedes corregidores para celebracion
de la presente de que han sido convocados
en la forma que la Ley dispone, y han
solicitado numero de vocales para tener



Acuerda, por el Dr Presidente, se acuerda
abierta la sesión Manifiesto, que como pa-
rroquia a los diez concursantes esta tiene por
objeto tratar lo que proceda acerca de la subi-
tación pedida a la Corporación por la Comisión
ejecutiva de la exposición regional extremeña
en Platajor, por lo que abierta discusión
sobre este punto, por unanimidad se acordó
que concuerdan a este acto, el Dr Presidente
D Juan ^{co} Villafaina Varegas y Cruzgal D. Juan
Varegas Maravite Abundante en cargo a
supervisores la Suma de Cincuenta pesetas
a cada uno, por razón de gastos de viaje, es
esta y multa. Sin haber sido ningún asunto
de que tratar se levanta esta sesión, y prima
los diez concursantes de que certifican



Juan ^{co} Villafaina

Justino Diaz

Franco Gómez

Juan Varegas Juan Molquedos

Fernando Toriano

M. 9

Mártiria del 25 de agosto 1892.

Segundo Acuerdo D. Justino Diaz y Almudoz los diez
Concejales Francisco Cortáelos del Ayuntamiento
que al margen se expresan en la sala
consistorial como día de sesión ordinaria
& la que no han concursado sin causa justificada ningún otro vocal a seguir



N. 0.242.231



a excepcion del Presidente D. Juan Villafranca y Concejal D. Juan Villasina Morante que se encuen
tran en Comision en Huelva, se acuerda por los
tres Asistentes convocar a sesion para el dia
veinte y tres de este mes segun Olimponus el articulo
Ciento cuatro de la Ley, firmantes los tres
Asistentes de que certifico —

Fernando Diaz Juan Corbacho

Fernando Soriano

M. S.

Acta de la sesión del dia 23 de Agosto 1892.

Presidente D. Juan Villafranca Tomé, su vocal Matamoros
Hijo 2º D. Justino Diaz Morillo) a veinte y tres de Agosto
Sucedio D. Juan M. Aguado Pinto } De mil ochocientos y
Concejal D. Juan Corbacho y Morante y Diaz: Siendole
los tres que al margen se expresan en sus
sillas Consistoriales para celebrar la gran
Acta, practica convocatoria al efecto, y
en virtud de haber tenido efecto en el dia veinte
y uno del corriente simulacro para este efecto
el Señor, por el Sr. Presidente se declaró
abierta la sesión y practicó lectura del acta
de la anterior quedó aprobada: En virtud
de lo que se dio conocimiento del contenido del

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

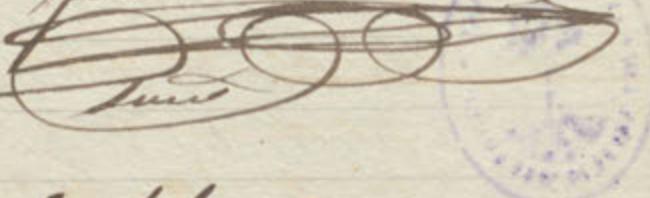


los Boletines Oficiales y de la provincia nro
doz durante la semana anterior y quedó en
berada. Fue debiendo ningún Asunto de que
tratar, se levantó la sesión que firmaron los
Tres congresistas de que certifico

Juan Villafaina Juan M. Ayuso

Juan Corbacho

Rustico Diaz Fernando Sánchez



Muñ. 11.

Muiaria del dia 28 de Agosto 1899.

Presidente D. Juan ^{co} Villafaina Vngas su el Valle a q. Estado
Alcalde D. Juan Villafaina Pérez suyo a Viente y ocho
D. V. D. Rustico Diaz Atencilla de agosto de año
Sustituto D. Juan M. Ayuso Peña ochocientos noventa
Comisario D. Juan Vngas Navarrete y doz: Almudoz loz
Dra D. Juan Corbacho Bonales tres del agostano

luto que al miagón se expresan en sus salas
consistoriales para celebrar la presente, bajo
la presidencia del Sr. q. Alcalde D. Francisco
Villafaina Vngas, por otro for, se declaro
esta la sesión, y leída que fué el acta de la an-
terior quedó aprobada definitivamente

La segunda se dio conocimiento a la Corpora-
ción del contenido del boletín Oficial y
de la Provincia recibidos durante la semana
Anterior y quedó enterada

Tambien se dio conocimiento al alcalde q. q.
lo puso en manifiesto, q. aprobar el manejo

Andrés

Díaz y sin

Ayudamiento para el corriente año económico
y que lo entrado completamente

Migros de fondo: Del propio modo, por el Señor Presidente, se dio
conocimiento a la Corporación, de haber efectuado
su ingreso en los arcas su fondo de la Junta Si-
ntitución provincial de Badajoz, para pagos de
Continente. Y entrada, aprobó dichos ingresos por
unanimidad y sin discusión, el cual asciende a
la suma de Cuatrocienas cuarenta y tres pesetas
y cincuenta centimos.

Prestación personal: Por el Señor Presidente, se manifestó a la Cor-
poración que en la estación presente muy combe-
stiente el que se hagan algunos reparos en varios
sitios o callejones de la población, en los comprendidos
de los mismos, así como que debe continuarse
la limpieza de la fuente pública y pluvial de
Camino de Burquillo, y abierta discusión sobre
estos puntos, visto a unanimidad por unanimidad
que se utilice para lo que proponen el Señor Presidente
la prestación personal, y se lleve a efecto dichos
trabajos.

Impuesto a los bueyes de la Hacienda: De igual manera por
el Señor Presidente se manifestó a la Corpora-
ción que como ya le consta, el día veinte del
septiembre termina el aguinaldamiento del
agujadero sobrante en la Hacienda Royal de la
Hacienda al ganado de lebres de este vecindario; para
cuya razón se está en el caso de proceder, si viene
conveniente, a la formación de segundas para una
granja de ganados de siembra en represa finca.
En su consecuencia, y pidiéndole a la Hacienda dis-
cusión, por unanimidad, acuerda el aguinaldamiento
que se le eche de prenda por el Señor Presidente.

a la inspección del diputado referido que
encuentra con certeza en este acuerdo
en el que se hace constar que este aprobado
mismo se verifica con la carga del ganado
a la hora de los bienes de esta población; siju-
riendo al mismo tiempo que por los dos
días de setenta y seis el nombramiento es-
puestos que han de fijar el valor de aquella
aprovación. Así como que en su caso el
Jefe del Juzgado Sindical se forme el pliego de circun-
stancias administrativas en este diputante, y terminado
que se traga después a la superioridad para los
demás efectos.

Asunción del Comisionado ejecutor: De la propia forma y por
maneidad se acuerda que por los tres que
componen este ayuntamiento, se ponesta a
la Hacienda un comisionado ejecutor de agos-
tios para que se realice el cobro de los descuban-
tos que existen por consumo, vicinal, y Cédula
de Vicindad de los años anteriores inmediatamente.

Colocación de Crucejos: Del mismo modo, y por maneidad de los
tres asistentes, se acuerda, se ponesta a colocar en
la Alculla e la Pared de la cerca llamada en
el Jefe, las Crucejos de hierro que iban en poder de
el diputario d. José Sanchez Rodriguez, pte.

Sobre Contabilidad: De igual manera, y por iniciativa
del Pte. Presidente, se acuerda por maneidad
que en lo referente a Contabilidad, se ponga
en conocimiento del Pte. Alcalde Civil de
la Provincia, el estado contable en la misma
así como el Abandono punible de la recaudación
e inobservación de fondos y gastos, puesto que no obtiene
de la entidad moral, la reprobación retira-



N. 0.242.230

Diciembre

se hace responsable de la que pueda ocurrir
por la negligencia y abandono en otros asun-
tos, al personal de la anterior distinguiéndola por
ser más sobria y minuciosa. No habiendo ini-
giado otra cosa lo que hacer, se libra la
Acta que firman los tres asistentes quisieren
de que certifico — *Francisco Corbacho*
Juan Villafaina

Fernando Diaz

Juan Molgudoz *Juan Venegas*

Juan Villafaina *Alejandro Torriente*
Juan Molgudoz *Juan Venegas*

Notario P. S.

Misionaria del 21 de Setiembre 1892.

Reed. D. Francisco Villafaina Venegas, en el Valle de la
Cortada Segundo D. Francisco Diaz Moreillo, donados a cuatro
estudios D. Juan M. Iglesias Peña. El Setiembre de mil
novecientos diez y seis D. Juan Corbacho Morales ochocientos moneda
D. Juan Villafaina Venegas Corbacho 17 doce: Mil dos, los
que componen el ayuntamiento con-
stitucional del mismo en sus salas consis-
toriales para celebración de la presente bajo
la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco
Villafaina Venegas, por este Señor se declaró al
acta la Sesión, & justificó lectura del acto el

Anterior quedó aprobada Oficialmente
seguidamente se dio conocimiento a las
corporaciones del Contenido de los boletines ofi-
cials de la Provincia recibidos durante la sum-
ma anterior y quedó autoradas

Contingente Consulario: q' todo continuo, y previa lectura de una
comunicacion del Presidente el 27 de Junio de la
Carrera en este Pueblo, se puso en conocimiento
de la Corporacion que el contingente Consu-
lario en el presente año economico, ascendia
a la summa de Disenas Veinte y Siete puds
veintena centimos; quedando autorizada

Misionado de agrumiros: De igual manera por el Dr. Pm
Clente se manifestó, qm a esta flia, no se ha
puesto encontrar con un Comisionado ejecutor
de agrumiros; por lo que manifestando lo qm
piso los tres concorrentes, acuerdan continua-
investigando hasta encontrar uno qm apto sea
el cargo oficido

Entrevimiento de peritos: Del propio modo por el Dr.
Presidente, se manifestó a la Corporacion qm
creía conveniente se tratara del nombramiento
de dos peritos qm ejerciendo el cargo, el Grem-
dario supiera desde luego quienes eran qm en todo
lo concerniente a otto cargo, se entendieran con
los mismos; y puesto este asunto a discusion
por unanimidad se acordó nombrar a los
practicos agricultores Manuel Carrasco
Villaya y Francisco Corbacho Sanchez
a los qm u des pasara la oportuna com-
unicacion para qm les sirva el Oficio
en formas, y a los qm se les pida de tanta

Dos y octo

el derecho de exigir a los interesados que utilicen sus servicios el plazo que tiene en cuenta bse disponiendo al jefe del tiempo que esta elección se pruega en conocimiento del jefe gado municipal para que traga el suficiente de ello. Y no quedando más que tratar, se termina esta sesión que firman los asistentes que saben y el que no lo verifica con su firma
Villa de que certifico—



Francisco Villafaina Muñoz, Condecha

Juan Muñoz, Condecha

Paulino Díaz, Juan Molina

Amando Serrano

Serrano

Mart. 13.

Miércoles del 11 de Septiembre 1899.

Presidente D. Francisco Villafaina Muñoz por el Valle a Mata
Judiado. D. Juan M. Agudo Peña. Moroz a once de Se
Conejuelo D. Juan Muñoz Condecha. Presidente de saido
D. Juan Condecha Bonalos. Cientos noventa y dos
D. D. Juan Muñoz Maravillas. Almudos los tres que
componen el Ayuntamiento constitucional del
mismo que al margen se expresan en sus
seas constituyentes para celebración de la
presente bajo la presidencia del señor alcalde.
D. Francisco Villafaina Muñoz, por otro
señor, se declaró abierta la sesión, y leidas
que fué el acta de la anterior quiso constada



Legislatamente, se dio conocimiento a las
Corporaciones del contenido de los boletines
oficiales de la provincia recibidos durante
la semana anterior y quedó了解
Atendido a pocos y tardíos: efecto seguido, y por el Dr. Presidente
se manifestó a la Corporación que convine
ya le cuenta, han quedado sin efecto las tales
tarifas de acuerdo a los derechos de pesas y medidas
por lo que la Corporación dispondrá por su au-
toridad se tenga en cuenta por el Dr. Presidente
el que se establece el siguiente al Dr. Administrador
de sus contribuciones según lo ha pretendido, y
se tenga en arbitrio como se vio en el propon-
do presente. Yo no habiendo mas que
tratar, se libranta la sesión que permanezcan los
que salen, haciendo el que no con su estan-
za en que certifico—



Juan Molina

Juan Venegas

Alvaro Viana

John H.

11

Ordinaria del 18 de Setiembre 1892.

Presidente D. Juan ^{co} Villafranca Muyaz } en el Villan de Alcañiz
Vicepresidente D. Juan M. Ayuso Díaz } Hijo d' Olega y de la señora Sánchez
Consejero D. Juan Muyaz Cobacho } en el año ochocientos veinte y dos: Presidente
D. Juan Muyaz Mavarretes } Vicepresidente
D. D. Juan ^{co} Cobacho Gómez los tres del ayuntamiento.
D. D. Juan ^{co} Muyaz Cobacho } que al Mayor se ejercitan en sus sales constitutivas para celebración de la puebla bajo



Dni y encue



La presidencia del Tor. alcalde D. Francisco Villafaina Mengas por este Tor. se declaro abierta la sesion q. leida que fué el acta d. la anterior quedó aprobada: la segunda se dio aviso escrito a la corporacion del contenido de los folletos oficiales d. la provincia recibidos durante la semana anterior y quados archivados.

Sobre aborigacion del atomo q. tecto continuo, por el Tor. por los dños d. ganados del m. Presidente se manifestó a la

Tor. de la gendarmeria d. la villa q. la corporacion que el dñante de Alcalde D. Juan Villafaina Pizar, no ha presentado la cuenta del producto d. los ganados de ceda q. se ha q. q. aprovecharon las verbas q. se pautaron en la Delicia royal d. la villa d. su ante el juzgado anterior: q. en su virtud, se ordena a la corporacion, por unanimidad, q. sin disension, se acuerda q. por el Tor. Presidente, q. por medio d. voz publica, se anuncie a nte vecindario, conq. amancan todos los dños d. los q. q. ganados a declarar en la Oficina d. este ayuntamiento d. abrigo q. hicieron por sus casas d. ganado q. a quien hicieron el pago: No por el Tor. Presidente, se requiera al Custodio d. los Cotos Melchor Troxipco para q. declare el numero d. dños q. apacientaba en otra finca; q. por ultimo q. con certificacion d. este acuerdo se abra el expediente q. juzgientes de responsabilidad.



... para lo que queda referido; para que caso sea
decidir se trate de quien proceda, o si convenga
no haber licenciado el liquidó Necesario para el
apertbolamiento de referido cedro y quede
vacuno mostruoso; y con lo que multara su
Otto siguiente dice cuenta a la Corporación
para acordar lo que proceda. Y no habiendo
ningun otro asunto de que tratar, se le da
ta la sesión que firman los asistentes que
están, y los que no hacen la sesión, o no
se estampilla a que certifico —

from "Villafaina" Juan "Mengas Corbacho

Juan "Corbacho

Martín Díaz

Juan Molquedez

Juan Venegas Juanito Viana

Nº 55.

Sesión del 25 de Setiembre 1892.

Presidente D. Francisco Villafaina Mengas } En el Valle de
Ten. 2º D. Martín Díaz (Monellos) } Halamoros a
Síndico D. Juan Manuel Agustín Peña } Viente y cinco
Concejal D. Juan "Corbacho Erráizal } Setiembre de mil
D. Muñoz Mengas Corbacho } ochocientos nove
ta y dos: Minutos los tres del Igual } go.
que al maquin se oyeron en sus salas ex
istencias para celebración de la presente
tajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fran
cisco Villafaina Mengas, por Otro Señor, se
abrió la Sesión, y se pidió lectura



Noventa

Al acta de la anterior quiso aprobarla definitivamente. En seguida, se dio conocimiento a la Corporación del contenido a los Poderes oficiales de la Provincia Badajoz durante la Semana anterior, y quedó interada.

En su naturaleza ningún asunto de que tratar, se le dieron la Sesión que firmaron los que estaban y el que no lo hace con su sello. La autoridad concejil de que certificó —
Frm: "Francisco Villafranca" Juan ^{co} Muñoz Corbacho
Juan ^{co} Corbacho



Fernando Díaz Juan M. Agudo,

Fernando Torriente

Francisco Martínez

Martín

Semana del 2 de Octubre de 1892.

Presidente D Francisco Villafranca Muñoz, en el Valle de la Mata, se presentó el Sr. D Juan Villafranca Díez, Alcalde de Mata, y a D. 2º D. Martín Díaz Morcillo, D. José Esteban de Súñer D. Juan M. Agudo Pina, y el secretario D. Juan Corbacho Torralba, porventura y otros: Presidente de los tres que componen el Ayunta-

miento Constitucional del mismo en sus salas consistoriales para celebración de la presente, bajo la presidencia del alcalde D. Juan ^{co} Villafranca Muñoz, por ello Sr., se abrió la Sesión, y pasada lectura del acta de la anterior quedó aprobada definitivamente. En seguida se dio conocimiento a los Poderes

Memo del contenido de los oficios oficiales
de la Provincia, redactados durante la semana
anterior y quado alterada.

Afecto contrario, por el Sr Presidente, y
probia lectura de las comunicaciones del
Sr Gobernador Civil de la Provincia de Extremadura
y veinte y uno del mismo suscrito por el
gago de Hacienda, pidiendo el inmediato ingreso
de lo que se demanda por Maestros de escuela, y
profesores, la corporación por unanimidad
acuerda que el Delegado D. José Madero y
Herrera (Munoz) signe sin pérdida de momento
todas las faldas que adonde al lado de los dos últimos
trimestres, por expreso del Ayuntamiento y Municipio
y se remitan las sumas para estos
dichos descubiertos.

Opposición a Del propio modo, también acuerdan por
Badajoz unanimidad otros tres, que el trío del Ayu-
ntamiento p. Fernando Jiménez baya en co-
mision a Badajoz para ver en Villalba los
asuntos de Crustabilidad del suelo anterior
debe ver que el trío criptador, y disponi-
rse atendiendo la misma no llevan li-
bros auxiliares, ni las actas de arqueo pro-
cedidos.

Subasta de Portas: Del mismo modo, se pone en con-
ciencia a la Corporación por el Dr.
Sívori que el dia veinte del corriente mes, a
hora de las doce de la mañana, dentro
de la subasta del ayuntamiento a los portazos
superior a la delicia de la Hacienda
por el Sr Gobernador Civil de la Provincia
y libro de momento del tipo - del Oficio Electoral.



N.º 0.242.216



Se dio lectura a la Corporación de una
comunicación del Juzgado de Instruc-
ción de este partido que la transcribe
el Municipal de esta localidad, manda
a esta alcaldía, se le remita
a su autoridad el acta original de la
sesión celebrada por la Hasta Muni-
cial del Censo electoral de Aljuntados
a Orense en Viente de Abril pp. 20. y
entrega la Corporación recuerde por
mano que traga lugar el diligencie
del documento de que se hace mención, y
se remita a otra autoridad en la forma
que lo reclama. No habiendo otros
asuntos de que tratar, celebrando la
sesión que firman los constituyentes q.
saben a que certifico

Fran.º Villafina P.º A.º Gobache

Francisco Diaz

Juan Molgado

Amando Jiménez

Juan Villafina



Sesión del 7 de Octubre 1892.

Nº 57.

Presidente D. Juan ^{co} Villafaina en el Villanueva
Tut. 2º D. Faustino Diaz Morcillo ^{tañoroz a su vez}
Ayuntamiento de Manzanares el Real
D. Juan ^{co} Cobacho Muñoz ^{co} vecinos suyos
D. Francisco ^{co} Vugaz Cobacho pドr: Almudop
D. Juan Almeida y Almudop los tres del Ayuntamiento
que al margen se expresan en
sus salas consistoriales para celebración de
la reunión, bajo la presidencia del Don
dijo D. Francisco Villafaina Vugaz
por otro Don, se declaró abierta la sesión y
se le dio que fue el acto de la anterior que
aprobada definitivamente.

En seguida se dio conocimiento a la
Corporación del contenido de los bolletines
oficiales de la provincia recibidos durante
la semana anterior, y quedó entrada
libreza de verbas, seguidamente la Corporación,
d la ~~oficial~~, en atención a no haber tenido
efecto por falta de licitaciones la subasta
de yerbas de la finca de la villa de
este pueblo, sobrantes al ganado de
labor, por falta de licitaciones, por una
minoría de todos los tres asistentes
se acuerda, tenga lugar una segunda
subasta de las excedentes yerbas por
el lote de los dos tercios partes de su
finca; igualando para el acto
de la subasta, el día, hora y seis de
los miembros que se ha de ser

la mañana. Yo ^{Nemido} habíame un
gran asunto de que tratar, se levanta
la señora que firman los tres asisten-
tes que salen heendo de que yo el dueño
certifico.

from a Villafranca



Juan M. Aguirre

Fauquier County

Juan Corbacho

Fran^c Mugas Pacheco Juan Venegas

Alessandro Volta
Duce

Mem. 18.

Misericordia del 16 de Octubre 1892.

Memoria del 3º de Octubre 1812.

a Ciudad D Juan ^{co} Villafaina Mugay en el Valle de Almonte
ante. P. D. Faustino Diaz Morillo ^{enq a diez y seis de Octu}
by dños D Juan M. Ayuso Peña ^{bre de mil ochocientos}
y Cruzas D Juan ^{co} Corbacho ^{seventa y dos: Ruidos}
D Juan ^{co} Mugay Corbacho ^{plazas que comprenden}
^{el acto} ^{de} constitucionales del municipio en
sus salas cívicas y para celebración de
la fiesta bajo la presidencia del hon
alcalde D Francisco Villafaina Mugay,
por ellos fir, se declaró abierta la sesión
y leída que fue el acta de la anterior
quedó aprobada definitivamente.



Su seguida se dio conocimiento a la Corporación del contenido de los Boletines Oficiales a la Provincia, recibidos durante la Semana anterior y quiso Literada

Subasta de yerbas de la otra: Seguidamente la Corporación por unanimidad, y en razon a no haber tenido efecto en el dia de hoy la segunda subasta de las yerbas de invierno, se tenga esta abierta por el término de ocho días por si algun factor se presentare haciendo proposiciones para adquirir el aprovisionamiento con arreglo a sujedades, se admite la que presentare, y se de cuenta a la Corporación para acordar lo demás que corresponda, o proceda.

Contabilidad: Por el otro contador de esta Corporación D. Fernando Sisiano, se dio conocimiento a la misma de una comunicación, fea en del Corriente en la que el Contador de la Diputación Provincial de Badajoz, ordena forma y modo en que se ha de formalizar la Contabilidad, por balances, cuentas monetarias, libros de actas de arquero y libros auxiliares por capítulos y artículos del presupuesto de noventa y uno a noventa y dos, y se le puesta otra contabilidad lo antes que sea posible; y en su virtud, la corporación por unanimidad acuerda que se lleve a efecto todo cuanto queda establecido; así como que la oficina Municipal, y su puesto sea compatible su instalación, se estableza en esta sola consistencia, desde los ojos de la mañana, a la otra de la tarde y



N. 0.242.217



Atencion a no tener el Municipio otros local
de que disponer.

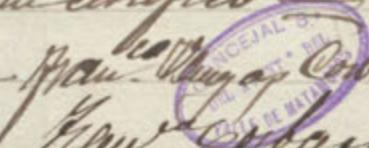
Entrega de documentos: De la propia Manera, acuerda la corporacion que el Oficio de la misma pase a favor de los Caballeros y como entrega al Recaudador de Contribucion Territorial, e Industrial, el Ciudad Garcia del Almudor de las listas Cofratorias, y talonario del cargo municipal; abriendo a este Oficio el tramo de 1% de prima de Gestacion por esta Recaudacion; quedando enterado el Ayuntamiento, cuyo Oficio le sera hecho a este Oficio con cargo a impuestos.

Distribucion de fondos: El Municipio y por unanimidad acuerda la Corporacion, que con sujecion a los fondos existentes en la Caja Municipal, y en la proporcion conveniente, se abonen por el Oficio Presidente a los empleados del Municipio sus haberes devengados, asi como se formularan en contabilidad todos los gastos del material de oficinas, y los tuios como vecinos a pobres transientes, y domiciliarios, sacerdotes y demás fragos que haya que beneficiar en las Cajas del Fondo publico por consumo, contingente provincial y Correlacion en la del Partido, y Hacienda cuando ocurran que se cuenta a la Corporacion de haberlo beneficiado. No habiendo ninguna otra Asunto de que tratar.



se libran los la soñan que firman los asiste
tes que salen y el que coloca su estampilla se
tienen considerado de que certifico

Yuan " Villafranca P. Juan ¹⁰⁰ V. G. M. D. C. O. B.



Juan Gómez

Juan Molgudo, Martín Ríos

Fernando Soriano

Juan

Miér. 59.

Plenaria del 28 de Octubre de 1892.

Hecho en Villafranca de los Barros en la villa de Matamoros
Concejal de Matamoros Maravante } yo, a veinte y tres
D. D. Juan Gómez Corbacho firmado el octubre de mil
ochocientos noventa y dos: Algunos los
tres de la Junta municipal que al margen se
expresan en su sola consistorial, que no habían
suficiente numero para tomar acuerdo, dijeron
los tres que con arreglo al articulo 50 de la
ley, se convocaría a sesión para el dia veinticinco
al comienzo y hora señalada para las mismas.
Me por terminado este acto que firman ayuntamiento
de que yo el firmo Certifico —

Yuan " Villafranca

Juan Varela

Martín Ríos

Juan Gómez Corbacho

Fernando Soriano

Juan



Volumen 20.

Presidente D. Juan Villafaina Vázquez
 Vicepres. D. Juan Villafaina Pérez
 Secretario. D. Juan M. Agudo Peña
 Encargado D. Juan Vázquez Cobacho
 Dr. D. Juan Cobacho Jiménez
 Dr. D. Juan Fernández Pinedo } En el Hall de esta
 Constitución el viernes en sus salas con
 sistoriales para celebrar la presente ordinaria
 pública convocatoria al efecto, y con arreglo a
 lo mandado por el artículo cuarto de
 la Ley; por el Dr. Presidente D. Francisco Villafai-
 na Vázquez, se cholana abierta la sesión, y
 publica lectura de la anterior quedó aprueba-
 da definitivamente.

Seguidamente se dio a la Corporación conocimien-
 to del contenido de los boletines oficiales de la Provin-
 cia recibidos durante la semana anterior y quiso
 interrumpir. No habiendo ningún otro asunto de que
 tratar, se libranto la sesión que firmaron los que salieron
 y lo que da Manolo Muñoz Marca con su tamizilla
 de que certifico.

Juan " Villafaina Juan " Vázquez Cobacho



Juan M. Agudo

Miguel Viana



Májico 25.

Alcaldía del 30 de Octubre 1892.

Pueblo de Francisco Villafaina Muyaz, en el Valle entre
Pv. la P. D. Juan Villafaina Ferrer) acuerdos a tratar
Ovicio D. Juan M. Ayuso Díaz el 30 de Octubre de mil
Cincuenta y Nueve Muyaz Ontaclo ocluyéndose con
D. Juan Ceballos Morales) ta y dos : Resuvi
D. G. Juan Madrid Madero q los tres que componen
el ayuntamiento constitucional del
mismo en sus salas consistoriales para
celebrar la presente bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina
Muyaz, por estos Srs se declaró abierta
la sesión y leída que fue el acta de la anterior
quedó quedó aprobada.

En seguida se dio conocimiento a los
corporarios del contenido del boletín
oficial de la provincia recibido durante
la semana anterior y quedó enterados
Sobre contabilidad: Puerto de bienes la forma q
se votó, que los cuentadantes del año recién
comenzado han presentado la cruda libro
del dicho año, y ampliación del anterior, q
cuya el estado de abandonos en que se
encuentra otra contabilidad, la corporación
por unanimidad dispone q para q
el Sr. Presidente se convoque a sesión
extraordinaria para el dia primero de
Noviembre proximo y hora de las diez
de la mañana, a cuyo acto también serán
convocados los alcaldes y tenedores del período
anterior y depositario, para que comparezcan





N. 0.688.630

Mártir y sucesos



Conocimiento de lo que resulte de la documentación de contabilidad que presentaron al Cto. en sus Cargos contenida sobre este asunto lo que tengan por conveniente. No habiendo nada que tratar, se levanta la sesión que firmaron los Concejales que saben hacerlo, y los que no colocan su sello en la adjunta certificación.

From "Villafaina"

Fdo. José Gómez

para el Pueblo de Villafaina y su Alcalde



Mártir y sucesos

Número 2º.

Presidente de la Junta del día 5º de Octubre 1892.

Don "Villafaina" Mayorga en el Valle de Metamoros

tu.º D. Juan Villafaina Pérez a nombre del Hno. de misericordia. D. Juan M. Gómez Pérez veinticinco noventa y dos:

Mayor D. Juan Villafaina Ceballos. Plazos los tres que com-

D. D. Juan Villafaina Maravite proveen el Ayuntamiento

D. D. Juan Villafaina Smeles. Titular del mismo

D. D. Juan M. Gómez Pérez sus salas consistoriales para celebrar la pre-

D. D. Manuel Rubio Pérez. Sente sesión extraordinaria



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

a que han sido convocados en el modo y
forma que la Ley prefiere, por el Drº Pro-
curador D. Francisco Villafaina y Viugos
se declaro abierta la sesion, y de orden de
otro for, se puso el manifiesto a la corpora-
cion los cargos y libramientos del di-
agnicio, y lo a la auxiliacion del anterior: se
le hizo votar con presencia de la cuenta rendida
por el depositario, los honoros que contiene en al-
gunas de sus partidas de ingresos, tales como la
de arajar mayor cantidad de los cargos y
auxiliacion que la dada y cargo que figura en
la cuenta particular, asi como en la de Comun-
icos para el Ferro que aparece otra suma
sugrida en Caja por un cargo, y no en
toda tiba ver que la Cesta de pago no se pre-
senta: No los intereses recordados durante el
seguir de auxiliacion de noventa al no-
ta y uno, no aparecen invertidos en su legitima
aplicacion, y si en el ejercicio de noventa
uno al noventa y dos, constituyendo esto
una limitacion ilegal de fondos; con otras
circunstancias de la misma indele por
los pertenecientes al Ferro por cuantos
de noventa a noventa y uno agregados a
fondos Municipales de noventa y uno a
noventa y dos: No tanque co se han de-
cidido por otros funcionarios en referido ejer-
cicio los libros auxiliares de Contaduria,
el de actas de arqueo, constituyendo esto

Mérito y scis

falta que si bien es verdadera acusa a la
contabilidad la discordia consiguiente, q mas
que habiendo abandonado en los mismos
de no formalizar balances y cuentas finan-
cieras, supuesto por tal insolencia multas por
la superioridad, olvidando tambien de forma-
lizar en tiempo y forma el presupuesto adic-
tional al noventa y uno a noventa y dos, el
ordinario para el noventa y tres a noventa y
tres, y reparto vencial que corresponde a un
ejercicio. Interados los tres Cuentabantes q;
y depositarios convocados a este acto de lo
expuesto, manifiestan que su parte, si bien
comprenden en algun tanto la tara de los
hechos de que se hace referencia, no se consi-
deran suficientes para poder trillarlas como
fueran a tratar en este acto, por lo que piden al
aljibista q en su nombre al dho contador
que fue del mismo D. José M^c Nia Romo,
a fin de que de las aplicaciones q el dho contad.
requiere para este efecto se le dieran conocimientos
a los expuestos tres convocados a este acto
por lectura integra de una comunicacion
que lleva de otros papeles q manda q dirige al dho
Contador actual, el d de la Junta Dipunta
cion Provincial, prestandole el dho a efecto
las operaciones q la Contabilidad Realizadas
desde primero de Julio de mil ochocientos
noventa y uno, formalizando los balances

guntas trimestrales del ejercicio econo-
mico de noventa y uno a noventa y dos
por cuya razon fueron invitados los anteci-
dentes tres Deudores y Deportuario a la
autorizacion de dichos Documentos con la
firma que a cada uno de los Documentos
corresponda, o le pertenezca en su tiempo;
y entreasos el Deportuario digo estar dispuesto
a autorizar y lo mismo los dos alcaldes
como representantes de pagos.

Del proprio modo tambien se hizo notar a
estos tres la cantidad que han sujetos a comisiones
dos de agrupacion tomata de los fondos municipales
a fin de que se disipuen tales fondos
que ascenden a mas de quinientas pesetas, y consta
daron que procuraran cubrir este extremo con los
recursos de la persona y disponibilidad de ingreos a
su tiempo en las arcas del Horno. No habiendo
mas que tratar de la fecha la sesion que firmante
de los instrumentos di que certifico — *don rayo dejo val*
from "Diputacion Plana Valle de Badajoz".



Jaime Ortega

Juan Gómez

Manuel Rubí Juan M. Agreda

José Ortega



Ultimo y sexto

Nº 23.

Ordinaria del 6 de Noviembre 1892.

Presidente D Francisco Villafaina Muñoz, en el Valle a tota
t. p. v. D Santiago Díaz Alarcón Muñoz a seis de No-
viembre D Juan ^{co} Muñoz Contadero viembre a seis octos
D Juan Muñoz Maravilla cientos noventa y dos;
D Juan ^{co} Muñoz Contadero Muraler p. Almuday los tres que
componen el Ayuntamiento constitucional
del municipio en sus sales consistoriales para
celebración de la presente, bajo la presiden-
cia del hon. alcalde D. Francisco Villafaina
Muñoz, por estos términos abierta la
sesión, y puesta lectura a la anterior que se
aprobó definitivamente su como la otra.
ordinaria que antecede;

En seguida se dio conocimiento a la
corporación del contenido de los Atletas ofi-
ciales de la provincia recibidos durante la
semana anterior y quedó ultrada

Contabilidad: A este continuo fuere el concejal D. Juan
Muñoz Maravilla se manifestó al Ayuntamiento
que todo vez que el Ayuntamiento que ha venido
lo que se ha hecho desde principios de Julio a mil
setcientos noventa y uno, abandonando
como lo tiene la Merced de la Contabilidad
Municipal, dejando por formar el Presupu-
sto Adicional de noventa a noventa y uno
al noventa y uno el noventa y dos, documento
que hay que formalizar con los ministros

fechas, q por tanto tiene que su aprobado por la Junta Municipal actual, pue dí q así misma, esta misma Junta suscrive q aprueba el alcabalal de ochenta y nueve a noventa al noventa a noventa prima formado y autorizado en legal forma y q no obstante q haber hecho entrega como se hizo a el alcalde del anterior ejercicio, hicieron caso omiso de este documento como de otros; por cuya razón lo hace en presente para qn dicha contabilidad pueda uniformarse con toda legalidad hasta la fecha correspondiente. En su virtud, por unanimidad de los concejales Alcada tuvo lugar, todo lo q se expresa por el Concejal D. Juan Mengoz en este escrito, por el trío de la Corporación se hizo presente a ésta, no le convinía constatar q haber cargo de tener con la Junta presupuestada qn pague el auxilio de la oficina q en cargo, así como qdamente se menciona la persona qn desempeñó este cargo y lo qn oido por los tres asistentes por acuerdo unánime qdamente q el Dr. Ruiz de Virgen dñe auxiliar y le abone sus gastos en la forma prevista en la Oficina de veinte y cuatro de Julio de corriente año. No habiendo mas q tratar se le danta la sesión qn firman los tres concejales qn estipuló — Juan Mengoz Alcada
Promo^r Villasante Juan Varega Pau, los



Ultimo año

Muñ. 21.
Ordinaria del 13 de Noviembre de 1892.

Presidente D. Juan Villafranca Varegas en Villasestata
flor. 1º. D. Martín Díaz Alarcón Moros a traves de
Sindico D. Juan Alfonso Agudo Pinto Noviembre de mil
Cincuenta y Tres Varegas y Varengas de los vecinos nombrados
D. Juan Corbacho Zamora pto y 1º. Presidente
los tres que componen el Ayuntamiento
constitucional del mismo en su salón con
sustitutos para celebración de la presente
bajo la presidencia del doctor alcalde D. Francisco
Villafranca Varegas por este doctor se dedica a
abrir la sesión y presta lectura de la anterior
quedó aprobada. Inmediatamente dio aviso
ento a la Corporación del contenido de los
boletines oficiales de la provincia recibidos
durante la semana anterior y quedó votada
que no habiendo surgido otro asunto de
que tratar, se levantó la sesión que fir
man los tres ayuntados de que consta.
Francisco Villafranca Juan Varegas



Martín Díaz Juan Molguel

Fernando Espina

Muñ. 22.

Ord. del 20 de Noviembre de 1892.

Presidente D. Francisco Villafranca Varegas en Villasestata
flor. 1º. D. Martín Díaz Alarcón Moros a traves de
Sindico D. Juan Alfonso Agudo Pinto Noviembre de mil
Cincuenta y Tres Varegas y Varengas de los vecinos nombrados
D. Juan Corbacho Zamora. Vecindarios de
Juan Varegas y Varengas y doz: Presidente y

lencias del Ayuntamiento que el Mar
quese ejercitan en sus sedes concistoriales
y para celebrar la reunión, bajo la presiden
cia del Dr. Alcalde D. Francisco Villafranca
Villaseca, por el Sr. Dr. de Alcalde Abierta la
sesión y se hizo lectura del acta de la anterior
que fue aprobada definitivamente.

En seguida se dio a la Corporación como
cimientos de contenidos de los boletines oficiales
de la Provincia recibidos durante la semana
anterior y quedó entrado.

Suspiciéndose que el Acto continuo, y se hizo lectura
D. Juan Villafranca por su el Hno, de una Comunicación
del Dr. Gobernador Civil de la Provincia
que quiso del Comité que, numero cuan
tifico, cuatrocientos cuarenta y dos acuerdo
expresiva del Acto de procesamiento contra
el primer Hno. de Alcalde D. Juan Villafranca
Perez y el Ex. Secretario D. José María Vilas
Vilas por falsedad en documentos oficiales
en su cargo electoral; y entrado el Interrogatorio
Villafranca Pérez, y entrado al momento, cesando
por tanto en el desempeño de su cargo, designándose
la Corporación a comparecer con lo que quisiera pro
veer en otra Comunicación; y no habiendo estu
diado aquella tratar de levantar la sesión que se
manzanaresan aquella certificación —

Juan Villafranca Villaseca



firmado por el Dr. Gobernador Civil

Juan Molina (Fernando Diaz)

Fernando Diaz



N. 0.688.629



Mérito y Méjico

Nº 26.Ordinaria del 27 de Octubre 1892.

Presidente D. Juan Villafaina Munguay
Teniente D. Justino Díaz Morillo
Juez D. Manuel Pérez Gómez
Cruzal D. Juan Munguay
D. Juan Cobacho Jiménez
Concejo del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera
se reunió el viernes en sus salas consistoriales
para celebración de la feria que la preside
el doctor alcalde D. Francisco Villafaina
Munguay, por otro lado se declaró abierta
la feria, y leída una vez el acta de la anterior
que se aprobó la feria para el día 27 de octubre
se dio conocimiento a la Corporación del con-
tendido del boletín oficial de la provincia
noticias durante la semana anterior y quedó
entradadas

Revisión de terreno situado y sucesivamente y justa lectura,
en la vía pública — Se dio conocimiento a la Corpora-
ción de una sustancia preguntada por el vecino de
este pueblo Juan Somoza Caro, pidiendo se le
conceda un pedazo de terreno sobre la hoz de
su casa en la Calle del Iglesia de este pueblo de
longitud de diez varas; y el Ayuntamiento
por unanimidad concede a este vecino lo
que solicita, precio pagado cincuenta centavos
el metro por cada metro que quisiera

el acto

Igualmente se dio conocimiento del exento presentado por el Señor de este pueblo D. José Mender y Mender (Mendes) en solitario de que se le consideran los motivos que tienen probada Medicina, en la intransitable calleja del Horno al sitio de llave de la Iglesia, y desde la Desembocadura a la alcantarilla que corre desde la Calle del Río y el Molino dura la esquina de la Casa del difunto Francisco Pina Gómez, a la par de del Molino de Aceite a D. Vicente Torre, pacheca; y lo que resultan a fondo, todo con el fin de que figuren en el alcantarillado, y llenando el Caños que pueda resultar con escobros, piedra, Azulejos, edificios habitaciones, quitando por el medio los focos de illuminación que existen en referido sitio, los socitos y perjudiciales para la Salud pública. A lo que el Ayuntamiento, hecho cargo de lo que el Internato prohíbe, y considerando las ventajas que otras edificaciones reporta por las razones expuestas, sin discusión y por unanimidad, acuerda echar al solitario de lo que pretende, prohibir plazo de cincuenta días de quitar la casa entera que abonara en el acto a los fondos Municipales.

Denuncias sobre quintos: Seguidamente se dio conocimiento a la Corporación de un exento presentado por el Señor de este pueblo Francisco Muñoz Valverde, denunciando el hecho que sobre ilegalidades en la Clasificación

Treinta

y declaracion de soldados, concurso el Ayuntamiento, en los respectos a los dos hijos de Manuel Soler y Alcalde, y los dos en la Vida a D. Blasius Banya Meijer; y la Corporacion, considerandole sin facultades para emitir a efecto lo que entienda, por otra, cosa erre, que el hecho denunciado es a la Diputacion conocido de la Comision permanente en la linea Diputaciones de las Provincias, acuerdos que el Oficio emitido en denuncia con certidumbres literal de este acuerdo se manda a otra Superioridad para lo que en justicia, no habiendo mas armados en quererán celebrando la sesión que firmen los tres testigos en que certifiquen,

Yermo, "o" Villafamia Juan Venegas



Juan Molguedo Fernando Diaz

Alejandro Toriano

Junio 27.

Haciendaaria del 1º de Octubre 1899.

Presidente D. Francisco Villafamia Mugaz, Incl. Valladolid
Teniente D. D. Santiago Diaz Alarcón } Alcalde
Ayudante D. Juan Mugaz Navarrete } a primero de
D. Manuel Portaceli Soler } Diciembre del
año de Seiscientos noventa y dos: Aun
no los tres del Ayuntamiento que
el Magistrado se expresan en sus salas y

territoriales insuficiente mano para
tomar Ocaña, y celebrar la presente es-
tadística a que han sido convocados
en la forma y modo que la Ley publica
por el Dr. presidente D. Francisco de
Jáime Villegas se dictara dentro las
semanas, y en su virtud

Sobre segundas o quintas. Se dio cuenta a la Corporación
con anexo al dictácto, cuán el expediente llevado
85 de la Ley en la instancia del moro del
plano actual Juan Morales Corbacho, hijo
de el pañuelo y Corrales de esta naturaleza
y enterado la Corporación de lo que pretendía
el interesado, y de lo informado por el Dr.
Segíos Sindico, y de lo terminantemente
disputado por la siguiente Ley de 1833 en
las disposiciones que cita este Dr. y Ocaña,
de la misma Ley, por unanimidad acordó q
con certificación de este acuerdo, se remita
este expediente a la comisión permanente de
la Real Diputación provincial para que
resuelva en este asunto lo que proceda, obre-
nando al mismo tiempo al interesado, se per-
mita ante otra Superior Autoridad en su
cado objeto.

11/10 de octubre y se dio cuenta a la Corporación
Morales Ramoz del expediente instruido a instan-
cia del moro del actual Almudero este
mismo Morales Ramoz, hijo de el pañuelo
funte q de Nicolsa Ramoz, natural
de este pueblo, el Ayuntamiento, enterado
de lo alegado y provado por el informado
y conforme en su todo con el parecer del



Miuta y uno

Tor Regidor Sindico, considera a este suyo
comprometido en la Regla Segunda del Artículo
Sesenta y nueve de la Vigente Ley de Recaudación
y por tanto lo declara, recluta en Alquiler; avor-
dando que este liquidante, se remita sin dilata-
ción a la Superioridad para el fin indicado.

Y no habiendo ningún Asunto a que tra-
tar, se levanta la sesión que firman los tres
miembros de que consta —

José "o" Villafaina *Paulino Diaz*

Fernando Cobacho *Juan Varegas*
Francisco Miana

Número 28.

Minuta del S. o de Oficio de 1892.

Presidente D. Francisco Villafaina, en el año de 1892.
Teniente D. Faustino Díaz Morillo. Portavoces a cu-
rrojel D. Juan Cobacho Mureles, fechado el Diciembre de
D. Juan Varegas Mavante mil ochocientos no-
venta y ocho: Acuerdos los tres del siguiente
trámite que al margen se expresan en
sus salas consistoriales para celebración

de la presente bajo la Presidencia del Dr.
Mcalde D. Francisco Villafaina Venegas
por el dicho Dr se dio la Abierta la sesion
plena que fué elacta el la anterior quedo
aprovada definitivamente

Siguienta se dio conocimiento a la corpora-
cion del Contenido de los boletines ofi-
ciales de la Provincia recibidos durante los mes-
es anteriores y quedo entradas

Sobre Olfazos del fondo. Puesta de manifiesto por el
Municipal del ejercicio de su Presidente a la corporacion
Movida y muovida la Cuenta particular que pre-
sentara al Dr en su cargo, el anterior depositario
el fondo Municipal D. Francisco Villafaina Veneg.,
comprehensiva de la documentacion oficial de cargo
y data, q el los recibos de pagos q dites comi-
sionados de apremio contra el Ayuntamiento
por descubiertos con el Heron, q otros, acuerda
la Corporacion que constituyendo los cym-
sados pagos, una extralimitacion ilegal
fondo, o un olfazo claro y toruinaante
de los mismos, q por el Dr Presidente se
man el supuesto de responsabilidad q se tiene en cada
uno habiendo qno asunto q que tratar se libere

La sesion que firman los tres asistentes qn estipula
Junc " Villafaina Juan Venegas
Francisco Almada



Número 29.

Misiones del 11 a diciembre 1892.

Presidente D Francisco Villafranca Villaseca Vargas, con voto de
señor D Faustino Diaz Morillo Matemone y
Bueno D Juan Zubacho Morales Gómez y otros
y D D Juan Vargas Maravite, da voto en contra
y vota y dos: Acuerdos los tres que con
fueron aprobados que por sus semejanzas apre-
stan al margen en sus salas constituyentes
en suficiente número para establecer acuerdo, y
bajo la presidencia del señor alcalde D Francisco
Villafranca Vargas, por este señor, se declaró abier-
ta la sesión, y publica lectura de la anterior grado
aprobada: Seguidamente se dio conocimien-
to a la Corporación del contenido de los boletí-
nes oficiales de la Provincia, recibidos durante
la semana anterior y quedó entrado

Misiones del 12 de diciembre Siguióivamente la Corporación
de subasta sin efecto por unanimidad, siendo en ha-
blar yerbaz de invierno, si no es posible la elección
de la deluna a la estata, de las yerbaz de invierno en
la deluna a la estata, sujetos al ganado
de labores, acuerda que con certificación
de este acuerdo, se reunta el siguiente
original al señor gobernador, con el fin
a que pueda tener lugar si procede
nuevas subastas para la venta de otras
yerbas. Y no habiendo ninguna otra
atento de que tratar, se le dieron las



Sesion que forman los Bruttulos d las
unions Oh que entifio
from " Villafranca

Franzino Rioj

Juan Lopez

Juan Ovejero

Marcos Ibarra

Mon. Jd.

Ordinaria del 18 de Diciembre 1892.

Presidente Francisco Villafranca Mengaz, en villa distata
Tert. 9º D. Faustino Diaz Morello, suyo d dix y año
Sesión D. Juan M. Estudio Peña el Diciembre año
Cruyai D. Juan Górdalio Morales. Delegados nombrados
D. D. Juan Mengaz Navarrete y otros. Miembros sus
que componen el Ayuntamiento constitutivo
ual del mismo que al margen se ejercian
en sus salas consistoriales para celebración de
la presente, bajo la presidencia del Soc. Alcalde
D. Francisco Villafranca Mengaz, por este Sr., se
claro abierta la sesión y probada lectura del acta
de la anterior quedó aprobada definitivamente.

Siguendo, se dio conocimiento a la corpora-
cion del contenido de los boletines oficiales de las
Hacienda Nacionales durante la semana anterior
y quedó librada

Pago al ^{do} siguiente, se puso el Manifiesto a la
^{do} ~~entregado~~ Corporacion las Cartas de pago, estando pendiente



a los ingresos tributarios en el Ayuntamiento de Badajoz
 Cenizas y sal, Antiguamente provincial y Maestros
 de escuela, cuyos ingresos para pagos, importan
 la cantidad de Mil quinientas quince pe-
stas y cincuenta y tres céntimos, que por cu-
 tota de lo que adeuda el Ayuntamiento del impue-
 sto de Hoteles y Tabernas, Minas, del ejercicio
 corriente y anterior, ha abonado al Municipio
 el año por: Hasta a efecto la oportunidad liqui-
 dacion de lo que dicho Ayuntamiento queda am-
 adeudando, resulta teniendo el dia de hoy
 la Ciudad de Mil seiscientas treinta y siete
pesetas con cuarenta y tres céntimos en su
 favor: Mil seiscientas diez y siete pesetas
 y veinte cént. por fin del año económico anterior
 y Mil setecientas cuarenta y dos pesetas, setenta y
 tres cént. por el presente año económico. Tute-
 rada la Corporación, acuerda q. el Dr. Presidente,
 requiera sin escrúpulo ni motivo alguno el signa-
 do Ayuntamiento para el definitivo ingreso de la que queda
 adeudando, y cubra con otras formas las
 necesidades de carácter mas urgente como
 los fondos cancelarios de partidas, contribui-
 gante provincial de este ejercicio y las
 demás que fueren de mayor o menor
 importancia. No habiendo ningún otro asunto de
 que tratar, se da cuenta la Sra. que





Síman los sus concuerdos legales
firmarlos sus concuerdos legales
término —
from co Villafaina

Fernando Braj

Juan Varela
Juan M. Aguirre
Juan G. Cobacho

Fernando Miana

W. G. S.

Acta del dia 25 de Diciembre 1892.

Presidente D. Juan co Villaf. Muñoz en el Valle de Alteamor
Vicepresidente D. Martín Diaz Stallo a nombre y cargo de Director
Secretario D. Juan A. Ayuso Peña de mil ochocientos
Concejal D. Juan C. Cobacho Morón noventa y dos: Almudena
D. J. Juan co Muñoz Cobacho los tres del Ayuntamiento
D. Dr. Juan Varela Morente leto que al margen
expresan en sus salas consistoriales
para celebración de la presente bajo la
presidencia del Sr. alcalde D. Juan
Villafaina Muñoz por este Sr. se dio
abierta la sesión, y puesta lectura del acta
de la anterior quiso aprobada definitivamente
la siguiente. Se dio conocimiento a la corporación
del contenido de los boletines oficiales
de la Provincia recibidos durante la semana
anterior y quedó aprobada.

sobre forma) Seguidamente por el Sr. Presidente se nombraron la Comisión para la liquidación de la necesidad
que el Pueblo pide el que del Seno de la misma se nombraran
73 a 74. 2. una comisión que deseado luego de encargos
diciembre) de la liquidación del Presupuesto Minimo

treinta y cuatro

de gastos e iugros; así como el adicional
del noventa y uno al noventa y dos, al actual
de noventa y dos al noventa y tres; que su
virtud la corporación acuerda por unanimi-
dad que refiega la Comisión de componendas
que fue Presidente D. Francisco Villafaina
Villanueva, del segundo teniente D. Justino Díaz
Moretto y Ospina, D. Juan C. Corbacho
González, y si por cualquier incidente estos
se cesaran en sus cargos, la compondrán
las personas que le remplazarán en su y
pueblos siempre que sepan leer y escribir,
y todo con el fin de que estos documentos estén
tecumizados y apurados, y remitidos a
la Superioridad para el tiempo que la Ley
establezca. Y no habiendo ningún otro asunto
de que tratar, se levantó la sesión que firmaron
los tres asistentes a la misma de que
se el dueño certificó.

Firmas: Villafaina

Justino Díaz

P. M. Villanueva
Juan C. Corbacho
Juan M. Gómez



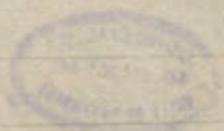
Juan Venegas

Juan C. Corbacho

Francisco Villanueva

Firmas





Treinta y uno

Nº 32.Md.º del 1º de Enero 1893.

Presidente D. Juan co Villafaina Muñoz. En el Hall de este
 Ayuntamiento d Faustino Diaz Almillos. { Tumulos al primero
 Síndico D. Juan M. Agudo Peña. de Enero de mil ochenta
 Cruzal D. Juan Muñoz Maravante. Cientos noventa
 D. D. Juan Co Cobacho Gómez, y tres: Recibidos los
 tres del Ayuntamiento que el Marqués se
 expuso en sus salas consistoriales para cele-
 bración de la presente, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde D. Francisco Villafaina Muñoz, por
 ello se declara abierta la sesión, y puesta lectura
 de la anterior quedó aprobada

La segunda se dio conocimiento a la Corpora-
 ción de los términos a los bolígrafos oficiales de la pro-
 vincia Nuevos durante la semana anterior y
 quedó archivada

Aprobación de ingresos y gastos continuos, por el año
 1893, hecho en el primer semestre. Presidente, en cumplimiento
 de este ejercicio } a lo acordado por el Ayunta-
 miento de la villa de Cáceres y seis de octubre
 fijado, puso el sancionado a la Corpora-
 ción los Cargos y sumas de ingresos y gastos
 durante el primer semestre en este ejercicio
 en Memoria de los, por importe de
 dos mil ochocientas veintey ocho pesetas y
 noventa y ocho centimos por cuenta del cargo

del Ciento p^{ro} por el Ayuntamiento del
Pozo para fondos municipales, que por este concepto
ha ingresado el resultado de los derechos de tho
impuesto D. José Muñoz (muyor): Otro cargo que
por el ingreso hecho por este mismo año, que es
Mil Ciento diez y seis pesetas, veinte y
cincuenta centimos, que han sido remitidas al
Pozo, y de cuyo ingreso, también se presenta
en este acto por el dho Presidente la Carta de pago
de Auditoría summa, numero Veinticinco de
ingreso y Ciento Seiscientos de la Intervención, otras
deudas de Diciembre pasado, y ejercicio corriente.

Ampliación: Del preyo monto se hace presentación
por el dho Presidente, del cargo que de ingreso, de Mil
Ciento sesenta y dos pesetas y setenta y cinco
centimos, verificado por el recordador del alquiler a D.
Francisco Cortachos González: De otros Ochos cargo
que del que ha hecho D. Cándido García se
sumaron por el importe de Ciento Noventa y seis pe-
setas y veintiún y un cent; y por ultimo: otro car-
go que de ingreso para fondos municipales
verificado por el ya dho D. José Muñoz (muyor)
a la summa de Seiscientas sesenta y ocho pes-
etas y setenta y cinco centimos, por cuenta del
lo que queda del ejercicio de noventa y uno
y noventa y tres; remitiendo de todo ello, que
en el area de fondos de este Municipio, ha sign-
tado durante el primer trimestre del presente año
economico la summa de Cincuenta Mil Ciento Cincuen-
ta y cuatro pesetas y cuarenta y cuatro centimos,
que han sido distribuidas en la forma y modo
que se pasa a demostrar.

Pago en el ejercicio actual: Al Presidente del Ayuntamiento
D. Juan ^{co} Villegas por cuenta de Moyor summa por

treinta y seis

Muon d gastos a haga a Badajoz en comision
Miente y tres punt: el trío del Alquiler D. fer-
nando Ariane por cuenta de su haber, Veinte
y sisi punt y seenta centavos: al Recaudador
D. Francisco Corbacho por gastos d peones tra-
suntos, Diez punt Veinte y cinco cent: al mismo
enmo auxilio de dia y noches, Ciento cincuen-
ta punt: al Depositario D. José Sanchez
por el primer trimestre d Contribucion de las
dehesas Royal, Veinte y siete punt y setenta y
ochenta cent: al Litanquero D. Faustino Sier-
Mocillo por el valor del paquel illado de vini-
do Olano q viles de comunicacioneys para la
dia del Alquiler setenta y cuatro puntas:
al Depositario D. José Sanchez, por el valor de
tres Caudaleys para las baijas de Omos, dos y
seis punt y setenta y cinco centavos: al encarga-
do de Riego Tomé, por el valor de 111 libras y veinte
y ocho centibitos de aceite de oliva, sisi punt
y cincuenta centavos: al trío del Alquiler
D. Fernando Ariane, por gastos d viage y
estada a la Capital de Badajoz en comision
sobre asuntos d Contabilidad del ejercicio anterior
Seenta puntas: al Alguacil del Alquiler
Pbro. Arias, por cuenta de su haber, Veinte
y dos puntas y cincuenta centavos: al Diego
Muñoz Almoguera por conducir a Badajoz los
documentos notariciales d Territorio de Diez
punt: al trío del Alquiler Fernando Ariane
por gastos de paquel illado, viles de comunicacioneys
y otros efectos d escritorio p' la sus oficinas
Ciento cincuenta y tres punt. y sisi cent:
A. D. José el P. M. y Flores, tres libras que
fue el trío del Alquiler en el ejercicio anterior por ell



completo pago de su haber en el dia que cum-
plió este cargo en este ejercicio, Veinte y cinco
pesetas: Al fin de este ejercicio a D. Fernando
Ayala por cuenta de su haber en este ejercicio
Ciento quince pesos. Veintena e cinco
A. D. Juan Múgica Navarrete, por gratifi-
cación de gastos de viaje a Badajoz en comisión del
Ayuntamiento para formar parte en la licoricia Regio-
nal Veintena, Cuarenta pesos: Al alcalde
D. Juan ^{co} Villafáñez Múgica por el completo pago
y por la misma razón que al anterior Ciento
veinte pesos: Al alquacil que fué del Ayuntamiento
de la villa de Badajoz, desde el dia de Julio al de Septiembre
del proximo pasado año y incluyendo Cien
Veintena y siete pesos: A. D. Juan Múgica
Navarrete, por el valor del papel sellado y
sellos de Comunicaciones para la traza de
Ayuntamiento Cuarenta pesos: Al Presidente
del Ayuntamiento D. Juan ^{co} Villafáñez, por una de
seis mil reales de Badajoz con sueldo Cuarenta
pesetas: A. D. Juan Múgica Navarrete, por la
misma razón que al anterior, Cuarenta pesos
Al depositario D. José Sanchez, por el que paga
cuenta del Ayuntamiento la noche en Badajoz por con-
ta del Contingente provincial, Cincuenta pesos
A. D. Martín Diaz, por servicios a probables transac-
ciones Veintena y una peseta y Cincuenta e cinco
Al mismo por el valor de papel sellado y de los de
Comunicaciones para la traza de Ayuntamiento Veintena
y uno: Gastos en suspenso que forman
parte por virtud del Presupuesto Adicional del ejercicio
pasado Al noventa y dos al corriente de noventa y tres



al noventa y tres: Al estanguero D. Faustino
García Horcillo por 100 reales y diez mil.
y que el alcalde que en el ejercicio del noventa al noventa
y uno facilitó a la traza del alquiler de Almudena
seisenta y seis y cincuenta cent.: Al mercadillo
de la custodia del telegrafo Tom. D. Juan Díaz
de Almundo por completo pago de su renta en
el ejercicio de noventa al noventa y uno, veinte
y una pata de Almudena cent.: A la Caja de
esquicacos de Mantos el escucha por los habe
res de estos funcionarios valorados de
Almudena y uno a noventa, y noventa al
noventa y uno, Mil cuatrocienas e cin
uenta y tres pata de Almudena cent.

Agradecimiento: Al Oficio del ayuntamiento d. per
Manuel Serrano, por la rebaja de trujadas de
Mier de Tajo en el periodo ordinario de noventa
y uno a noventa y dos: Al alcalde de Tamames
Serrano, y a varios vecinos de su villa que
de este pueblo, que por carencia de carreteras de
almuerzos a primera necesidad se le ministro
y denegó su la saca de escudos de la plancha
en la fuente llamada Vieja del Valle a la salida
del Cañón de Huérguillo, de cuantos y cinco
pesetas: al recordador portentorial d. Ben
ito García de Almudena por el tiempo q. des

Primeros de Octubre del año para su
vez Almuerzo que ha sido pagado por el año se
iscuenta quinto al noventa y dos setenta y tres puntas
al Dr. D. José Sánchez Rodríguez pago
por el que por cuenta del Ayuntamiento
hizo por el completo pago de lo que se debía
por exento provincial del servicio de
seiscientos quinientos al noventa y dos, Cuatroci
entas Cuarenta y tres puntas y cincuenta cent
Al lucanado de la Oficina del Hitojo el Tomo
D. Juan Diaz de Arango por completo pago a su
hijo en noventa y seis al noventa y dos, Vinte
puntas: Al Depositario D. José Sánchez Rodrí
guez, pago por el que por cuenta del Ayuntamiento
ha hecho en la Caja que se ha hecho en
la Hacienda, para el completo pago de la renta
por el concejo del noventa y uno al noventa y
Sesientas, setenta y ocho puntas y setenta
y cinco cent; El Madero donde que durante los
meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre
Noviembre y Diciembre, se han ingresado
en el arca depositos de este Ayuntamiento
por los tres concejos expresados la sumas
de Clivencuatro mil Ciento Cincuenta y uno
treinta y tres puntas y Cuarenta y tres cent y
y Ochenta y dos en la forma que queda res
icionadas, Clivencuatro mil Ciento Treinta y
tres puntas y Cuarenta y tres cent; Resultando
un pequeño sobrante de Vinte y dos puntas, y un
centimo, que fueron agregadas al precio de ampo
cion de - cumplidas el pago de Almuerzo, quedó
cincuenta y tres centimos de pesta, por cuenta del

treinta y seis

Y que se pone el mismo Concepto despues
de la que el Alcalde de villa que hay que abone
a Otro Pto. Entrada con la Municionad
que queda segurada la Corporacion, el
Movimiento de fondos durante el referido pro-
ceso ilustre, sus circunstancias y por unanimi-
dad puesta cumplida aprobacion su todos sus
partes al movimiento de fondos Villacionada.

Cesion de Horno sobreante el toto continente, la Corpora-
cion la vía publica en el Pion, visto lo que en este acto

Alude el Reino de esta poblacion Francisco
Mugor Homen, en el cruce de este interseccio, del Horno
sobreante en la vía publica en el que se liquido por
cima de la Comuna Otar mimbres de fondo,
en la trama de la Casa que habita para comar-
charta, mimbres y de los que eguna de su
apropiada Casa; precio pago con anticipacion
de Cincuenta Cuñ. de penta por cada mimo.

Isto hecho mas que tratar, se libanto
la sesion que firmaron los tres asintentes de
que yo el Fis. Oficial Entre lunes-
siete puntas - Cincuenta cuñ - Vale -

Yo en " Villafranca Fran, Corbacho



Peñuelas Diaz

Juan M. Agudo

Alejandro Orriano

Juan Beneg

Puesta la sesion; Del proprio modo la Corporacion por
Municionad, acuerda que por el dho Presidente,
y para una de las sesiones ordinarias quedan

se envoque al Presidente de este pueblo Pedro Soto
Méndez para que haga presentación del título
de pertenencias de la casa que habita porcina
de la Campera y que compró a su vecino
Villafranca Sánchez, o sea del título que este
tenga de dicho inmueble y lo entregado al Soto
Méndez

lectura de su acuerdo ^{en la reunión} se dio conocimiento por lectura intera
del Alcalde ^{que no se dio} por mi el día, ~~de la~~ corporación de su
comunicación del Ayuntamiento Municipal de este pueblo

que primero de este mes para la designación de un concejal
de tres mayores contribuyentes por territorial, uno por
industrial que en la primera quincena de este mes ha
de formar parte de los vecinos de la Junta Municipal; y
en su virtud nacido en los días siguientes = Moyar
D. Juan M. Agudo Peña: Mayores contribuyentes
por territorial D. Manuel Rubio Pérez: D. Juan
Gómez Pérez: D. José Méndez y Sánchez (mayor) y
por industrial D. José Soto Rodríguez

Ios. Núñez vienen a su cuenta de que hacer, se le da
la orden que firman los tres titulares de q. Certifican
para Villafranca ^{en su nombre} Francisco Robredo



Paulino Díaz *Juan Melquido*
Juan Vélez
Juanito Soriano



Muñ. 33.

Noticia del dia 8 de Junio 1893.

Presidente D. Francisco Villafaina Vázquez sus el Vallina Statano
Teniente D. Faustino Diaz Alarcón reg a Oficio de Munro
Juzgado D. Juan M. Alquedo Pesta de mil ochocientos
Concejal D. Juan Cozado - noventa y tres: Almirez
D. D. Juan Vázquez Navarro los dias del ayuntamiento
entre que al margen se expresan sus salas
civiles para celebracion de la reunida
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Villafaina Vázquez, por este Sr. se declara
abierta la sesión y publica lectura del acta
de la anterior, quedo aprobada definitivamente
y seguida se dio conocimiento a la Corpora
cion Alcaldesido de los boletines oficiales
de la provincia recibidos durante la semana
anterior, y quedo entresacada.

Su Señoría en esta sesión sin que asunto de
que tratar, se le dota el acta de la reunida que firma
los tres cronistas de que certifican

Por su " Vallina Plan, " 10 de junio

Faustino Diaz

Juan Alquedo

Fernando Serrano

Juan Vázquez

Miércoles 3 de
Extraordinaria del 30 de Junio 1893.

Presidente D. Juan ^{co} Villafaina Mengas fuó llamado a la mesa
Pres. D. Faustino Diaz Moreillo suyo a decir que
Síndico D. Juan M. Ayuso Peña Junto con el ocho
Ayuntamiento de Badajoz. Cada uno veinticinco
D. Juan Mengas Mavamites tres. Recibidos los
Tres del Ayuntamiento que al magistrado
se expresan en sus salas consistoriales,
para celebrar la presente extraordinaria
a que han sido convocados en el modo y
forma que la Ley prevea, y en suficiente
numero para tomar acuerdo, por el Sr. Pre-
sidente, D. Francisco Villafaina Mengas, se
declaró Abierta la sesión, y se dio conocimien-
to a la corporación de una comunicación
devenida de su Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
contando sus oficiales del Oficio, trasladando a estos
Attesto con el Ayuntamiento la resolución de la Oficina
d. José Mendoza Muñoz de la Junta Diputación Provincial de Ba-
dajoz, en la abada que intertablara el Alcalde D.
Juan Villafaina Fernández, del acuerdo tomado
por la Corporación en reunión que tuvo en este
pueblo, asediando a la resolución del contra-
cto celebrado con el representante de los señores
el Corregidor D. José Mendoza y Apudero
(nuevos) vecinos de esta Población; y por
cuya resolución queda en su fuerza y
fijo el acuerdo citado; y por tanto visto
el dicho acuerdo firmado entre el día
de hoy. Llevado el acta, acuerda por
unanimidad, que desde luego se hagan

Sobre la Octava Disposición al Anudato
rio d'Are Madrid y Alquiler, así como
que se pague a este, con el cobro
de toda clase de derechos por el impuesto es
privado; haciendo tales así mismo al
voy el pregón a los habitantes de este pueblo.
Pero por el Dr Presidente, se tomen las medidas
necesarias para que los vecinos que dentro
sea en adelante, sacrificuen certos gramos,
o introduzcan estos muertos en la población,
atendiendo los derechos que según tarifa les corres-
pondan puestos en Canal; o por persona
viva o muerto a una puesta y sueldo y encier
cuentos &c. y por ultimo, que se pida la
dicha autorización al Dr. Alcalde del
impuesto y sueldo de esta provincia
para proceder a llevar a efecto el reparto
señalados por el cargo que corresponde al
terreno y cargos autorizados, por el segundo
semestre del ejercicio actual; el cual se
importe se devuera el producto que en el
entretanto arrojare la recaudación de
los derechos que sacrificio de certos gramos
en la población, en la especie para una
operación toca casi a su fin.

Sobre terrenos ^{casas botanicas} en el término Segundamente, por varios
pertencientes a la villa Royal y concejales de este Ayuntamiento
se propuso a la Corporación que haciendo
observado por esta la costumbre que des
tiempo memoriales se viene respetando,
no se alterase lo contrario y de la villa
Royal de este pueblo, Olimosimados Ligos,
y que siendo estos en su calidad de pocas

Cantidad, separados por algunos estrechos de
predio de su pertenencia, que se justificaran
su tasaron con referido predio, que toda vía
que se observa una exorbitante canencia de
terreno para labores, y ocupar el tránsito
Agricultor, que practica la Obleada Tasación
de sucesiva terreno, se provea a la formación
de expediente para que por otros agricultores que
cultiven el terreno ejercida, y quien se tosa
malera, y con mayor precisión del Cañón
de Langosta que le tiene sujetado. A finita la
clisión sobre lo expuesto, por mayoría relativa,
se acordó por la Corporación que debe luego se
abre con certificación de este acuerdo el aparta-
do expediente, y que por el Dr. Presidente se provea
de al nombramiento de los juzgados que justifi-
cien el terreno indicado, el que sera establecido
o ratificado en la época de Constitución en el formato
anterior, y remitido en los sucesivos hasta obtener
el mismo. Tras conclusiones consecutivas, y ter-
minado que resulta a la sujeción para la Obleada
aprovación. Se ha hecho lo que tratar, se libra
la silla que firmarán los asistentes a que conste
también para la labor de cujos asistencias, y vale
para "º Vellfanis P.D.M., Poblarlo



Pedro Sánchez

Juan Melgarejo

Juan. Cerega

Fernando Alarcón

Francisco Jiménez



Martes 35.

Miércoles 35 de Enero 1895.

Presidente D. Juan Villafaina Muñoz en el Valle de Alcántara
Teniente D. Justino Diaz Alballo } 17 a quince de Enero
Sustituto D. Juan M. Aguirre Lina } De mil ochocientos
Concejal D. Juan Muñoz Maravilla noventa y tres: Precio
D. Juan Cobacho Morales } Los díes del año
que al margen se expresan en sus salas comis-
toriales para celebración de la presente, bajo
la presidencia del Dr. Alcalde D. Francisco
Villafaina Muñoz, por este Dr. se declaró abi-
erta la sesión, y puesta lectura de la ante-
terior que se aprobó definitivamente.

Siguieron se dio conocimiento a la Corpora-
ción del contenido de los boletines oficiales
de la provincia recibidos durante la semana
anterior y quedó introducida. No habiendo ningún
asunto de que tratar, se abrió la sesión que
firmaron los tres concursantes de que constó:
Juan de Villafaina, Juan Venegas,

Presidente Díaz Juan M. Aguirre

Justino Alballo

Vol. 36.

Ordinaria del 22 de Mayo 1893.

Presidente D^r Juan ^{co} Villafaina Venegas En Valle de Matamoros
Teniente D^r Agustín Diaz Morillo 200 a veinte y dos de
Juez D^r Juan M. Tena Pesta Durante el año ochenta y
Concejuelo D^r Juan Venegas Navarrete los noventa y tres. De
D^r Juan ^{co} Villafaina Venegas Presidente de la Junta
Asuntos que al margen se expresan en sus salas
consistoriales para celebración de la presente bajo
la presidencia del Dr. Alcalde D^r Juan ^{co} Villafaina
Venegas, por el Dr. se declaró abierta la sesión
y pública lectura del acta de la anterior que se
aprobó definitivamente.

En Seguida se dio conocimiento a
la Corporación del contenido de los boletines
oficiales de la provincia emitidos durante
la semana anterior y quiso enteradas.

No habiendo ningún otro asunto
de que tratar, se abrió la sesión que
firman los tres concejuelos de que
yo el Dr. certifico —

D^r Juan ^{co} Villafaina Venegas



Agustín Diaz

Juan M. Tena Pesta

M. Gómez

Juan Vicario

Ordinaria del 27 de Enero de 1893.

Presidente D. Juan ^{co} Villafaina Vilegas, en Villa de Alcalá
Vice P. D. Francisco Diaz ^{co} Morelos a veinte y siete
Año de 1893. Alcalde D. Juan M. Ayuso Peña ^{co} de Enero de mil
Cronista D. Juan Vilegas Navarrete ochocientos noventa
y tres. D. Juan ^{co} Corbacho Monlez y tres. Almudoz los
Tres del alquiler que al margen se enumeran
sus salaz correspondientes para celebrar la
presente bajo la presidencia del Dr. Alcalde D.
Francisco Villafaina Vilegas, por el Dr. se
declara abierta la sesión, y prebia lectura de la
anterior quiso aprobada definitivamente.

En seguida se dio conocimiento a la corpora-
ción del contenido de los boletines oficiales de la
provincia recibidos durante la semana anterior
y quiso entrada

Relación de su personal. Seguidamente por el Dr. ^{co}
idem p. Reparto de consumo Presidente se manifestó a la
Corporación que el Agente del alquiler D. Pedro
San Vicente y Mercado, le ha manifestado en
carta particular, los daños del Dr. Morelos en
propiedades e impuestos de esta Provincia respectos,
a que por la alcaldía, se le remita una relación
de otras personas de idoneidad suficiente, que
puedan constituir la Junta Repartidora
del repartimiento de consumo por el
medio año que resta del presente ejercicio,
que cuya personal se componga de ma-
dres, medianas e infimos contribuyentes



Practica lectura a la Corporacion del contenido
de esta carta, que estute goles del com-
mune hoy, y en coordinacion a que lo que se ap-
plicara en este asunto, es una eleccion del
personal juzgada, sin perjuicio de ello, la cor-
poracion, visto el parecer del Sr Presidente, dispone
se comprometan en esta eleccion los tres segun-
do congresion de sus cuentas, por contribucion
territorial.

Mayores contribuyentes

D. Manuel Rubio Pérez : J. José
Mendes y Mendes (menor) : D. Antonio
Ortiz Mendes

Menores contribuyentes

D. Francisco Claver Oronaecho (menor)
D. Francisco Domínguez Gómez
J. José Montero y el Padrón (mayor)

Sus otros, y que no paguen cuotas.

J. Rafael Molina Flores

D. Mariano Serrano Ordaz

D. Joaquín Torriente Oronaecho.

Yo Antonio Serrano otro asunto diag-
nata, se le tanto la servir que firman los asintu-
te que saben de que certifico —

Juan de Bellafonte Juan Venega

José Luis Ríos

Juan M. González

Amando Vázquez

Juan Gómez

Cuarenta y tres

Número 28.Atención del cinco de febrero 1893.

Presidente D. Francisco Villafáñea Vázquez. En el Hall de esta
 Hacienda. D. Agustín Díaz Alvarado. Ofrecemos a cinco
 D. Vicente D. Juan M. Alguero Díaz. De febrero de mil.
 Crucial D. Juan C. Martínez Morales. (Seiscientos veintiún)
 D. D. Juan Vázquez Navarro y otros. Presidentes los
 tres del Ayuntamiento que al margen se enumeran
 en sus salas ministeriales para celebración de
 la presente, bajo la presidencia del Dr. Alcalde
 D. Francisco Villafáñea Vázquez por este Dr. se
 declaró abierta la sesión, y puesta lectura al acta
 de la anterior que quedó aprobada definitivamente.

En seguida se dio conocimiento a la con-
 federación del Comité de los Soletines oficiales
 de la provincia recibidos durante la semana
 anterior y quedó aclarada. No habiendo sin-
 que asunto de que tratar, se levantó la sesión
 que firmaron los tres asistentes de que constó.

Francisco Villafáñea Vázquez



Agustín Díaz

Juan Molgudón

Francisco Villafáñea

Alfonso Gómez

Miércoles 39.

Acta de la sesión del 22 de febrero de 1893.

Presidente D. Juan ^{co} Villafaina ^{llugaz} en el salón de la
Casa de H. D. Justino Díaz Morcillo ^{taurinos}, a doce
días de febrero d. Juan M. Agusto ^{Puerta} de febrero de mil
Cincuenta y tres d. Juan ^{co} Villafaina ^{llugaz} Navante ^{ochocientos no-}
D. D. Juan ^{co} Cortáelos ^{toros} ^{Venta y tres: Pue-}
D. D. Juan ^{co} Villafaina ^{Cortáelos} ^{sindicos los tres del}

Ayuntamiento que al margen se enumera
stan en sus salas consistoriales para cele-
brar la presente, bajo la presidencia
del hon. alcalde D. Francisco Villafaina ^{llugaz}, por otro hon. se declaró abierta la
sesión, y procedió lectura del acta de la ante-
rior quiso aprobarlas definitivamente.

Seguidamente se dio conocimiento a la compare-
cencia del contenido de los boletines oficiales
de la provincia, dictados durante la semana
anterior y quiso entradas

se acuerda lo que solicita y seguidamente se dio conocimien-
to a la corporación de un escrito
presentado por el vecino de esta población
D. Manuel Rubio Díaz a la corporación de su escrito
que dice Presidente del Ayuntamiento
presto al municipio en el ejercicio de sus
poderes, con ochenta y dos centavos
que siendo Presidente del Ayuntamiento
presto al municipio en el ejercicio de sus
poderes, con ochenta y nueve para con-
tribuir a las necesidades del mismo en la Capital.
Muy larga discusión sobre el asunto, y final-

esterada la corporacion, acuerda esta s/ por unanimidad, no hacer al D. Manuel Rubio el abuso de la cantidad que reclama por la razón de no haberse incorporado en los procedimientos siguientes a el año del presente, las partidas declaradas faltadas en los repartos de Comunios Corraliz y Tal, anteriores y posteriores al ejercido año de protesta suya; y nuevos haberes probado económuos en los mismos la autoridad sumaria, como así mismo cruda al reclamante y las razones que lo han motivado, disponiendo se dibulsa este escrito al interesado con certificación de este acuerdo.

Elecciones: Se dio Conocimiento a la corporacion del Real Decreto del cuatro del corriente mes, por el cuale, tendran lugar las elecciones de Diputados a Cortes el dia cinco de Mayo proximo y la de Senadores el diez y nueve del mismo mes; quedando la Corporacion satisfecha del expuesto Real Decreto, disponiendo q. desde luego se lleve a efecto todo lo demás que la Ley precise para este objeto.

Plan forestal: Se dio conocimiento a la corporacion de una comunicación que en la noche del diez del corriente ha dirigido a la alcaldia el Hig. & Jefe de Montes de la Provincia para que a cargo seguido se le remita la propuesta de aprovisionamiento que



se pretenden realizar en los montes publicos
en el año forestal de noventa y tres a noventa
y cuatro; por cuya razón, acuerda por unanimi-
dad, que en la referida propuesta, y bajo el
concepto de aprovechamiento sobrante al
ganado de lata, se incluyan trescientos
cetros, y ganado vacuno mostrando de los
vecinos de este pueblo

Creditos reconocidos. Estimada la Corporación del ayuntamiento
en su acto por el vecino de esta población
d. Diego L. Mendoza, pidiendo se le abone la
suma de Abscuentas tres pesetas que
se le adeudan por el concepto de pagos que hizo
por el ~~siguiente~~ en los años económicos del ochenta
y seis y ochenta y uno y cinco, y oculta y
cincuenta al ochenta y seis por descubiertos
de ciertas personas que después fueron
declaradas faltas; la corporación por
unanimidad acuerda que no estando cumpli-
mada la expuesta suma en el plazo que de
conviene ejercer, se convierta en el de noventa
y tres a noventa y cuatro como crédito
reconocido a favor del apellidado D. Diego L. Mu-
ndo y Mendoza

Pago al decinal del diezmo de sustracciones
y al 73. Hasta ~~principio~~ de los puntos que han de com-
partirlos

Por la Hasta se paga ahora al
decinal del presente ejercicio de noventa
y dos a noventa y tres, por unanimidad
se acuerda sumbrar a los mismos sig-



N.0012.393

Cuarenta y uno



sombados para el reparto del Comunio,
Canales y Sal, y que aparecen ilustrados
en el acta de la Sesión Ordinaria del veinte
julio de 1893; disponiéndose al
propio tiempo que por el Socio Presidente
se les envoque lo mas pronto posible para
llamar a efecto dicho Repartimiento.

Sobre pagos: Alguno, la Corporación por una
muestra visto los razones que alega el Jefe
del Ayuntamiento actual D. Fernando
Miana, referentes a los gravos pendientes
que se le imagan por el Trigado de primera ins-
trucción de este Pueblo con el Ambargo de
los sus bienes para pago de un crédito,
decuerda que por el Socio Presidente, y con
la mayor prontitud y preferencia, se
le abone al referido Secretario, la
suma de Seiscientas veinti y siete
pesetas y Cincuenta y ocho centimos
que se le adeudan procedentes de sus
patios arrendados en el principio del
mes de Junio al presente año.

No habiendo ningún Asunto
mas de que tratar, se levanta
la Sesión que firman los tres



correspondientes a que yo el Fijo certifico

Hijo

Ivona ^{co} Villafaina Muñoz ^{co} Francisco ^{co} Villafaina
Juan Venegas

José Antonio Diaz

Juan Molina

Francisco Ceballos

José Antonio Diaz

Muñoz ^{co} 40

Atencion del 19 de febrero de 1893.

Presidente D. Juan ^{co} Villafaina Venegas En el Valle de Extremadura.
Domingo 20. D. Justino Diaz Morillo Hijo a diez y nueve
Años D. Juan Ap. Agusto Peña de febrero de mil ochenta y

Cinco y medio D. Juan Munoz Maravilla Cientos noventa y tres.
D. D. Juan ^{co} Corbachos Torralba. El viernes los díes diez y

seis y siete que al margen se expresan en sus ta-
lles comisionados para celebracion de la pro-
fesion bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Fran-
cisco Villafaina Venegas, por el Dr. Señor
Abogado la Sesión, y postea lectura del acta se
la anterior que se aprobaron.

Seguidamente y postea lectura, se dio con-
tinuo al Ayuntamiento del contenido de
los Boletines oficiales de la Provincia recitados
durante la semana anterior, y quedó bien
estimado.



Cuarenta y seis

Permita su Exma Muyr Señora, y prebia lectura, se
Vicindad {los conocimientos al Ayuntamiento de una comu-
nicion del alcalde de la villa de Oliva fha
dijo y leis d' Mayo ultimo, presentada por
Juan Manuel Asturta Torrado vecino en este pueblo,
por la que resulta que este interesado fu' inscrip-
to como vecino en el d' referido Oliva con fha
dijo y date d' Mayo del noventa y uno, y por
ello reclama su taja en el Patron de este pueblo,
por cuya razan, y resultando que estos intereses
lo tiene cubiertas todas sus exigencias Municipales
en este pueblo, por unanimidad acuerda la Corpora-
cion, que al referido Juan Manuel Asturta qz
Torrado, se le elimine del Patron de mayo de
esta poblacion; de todo lo que repetido interes
se quiso enterar en este acto por hallarse pre-
tente con otros puntos en este Salón de sesio-
nes de esta corporacion. No habiendo
ningun otro asunto de que tratar, des-
pachando la sesión que firman todos qz
los tres concorrentes de que yo el Socio
certigies.

Fran. " Velasco qz, 1º Corbachos



Juan Molgado

Juan Venegas

Agustín Diaz

Fernando Yerain

Sesión extraordinaria del 23 de febrero 1893.

Presidente D^r Francisco Villafaina
 Asistio D^r Juan Manuel Ayora Benítez
 Alcalde D^r Juan ^{co} Muñoz y Muñoz &
 D^r D. José Madrid Flores (mayor)
 D^r D. Martín Díaz Moretto
 D^r D. Juan Muñoz Vázquez
 D^r D. Juan ^{co} Gómez Orvaldes Consistorial para celebración de la presente extraordinaria a que han sido convocados en el modo y forma que la Ley establece, por el Sr Presidente, D. Francisco Villafaina & D^r Juan Muñoz, se declara abierta la sesión, y proclama la Sesión del 23 de febrero de 1893 como día integral de la Real Academia de Méjico y hasta el año hasta el 25 de febrero de 1893 convierte su vista en el Boletín oficial del 23 de febrero en que saldrá la Actas de la reunión número 129, por la cual se ordena suspenderse la que sin causa ni pretexto alguno, se cumplen lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo veintiún y seis de la Ley Electoral de 1891 y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, disponiendo que los Alcaldes, Tenientes de Cruzadas sus pueblos que no se hallan procesados libren a el ejercicio de sus funciones en el dia de hoy y hasta el veinte de febrero próximo inclusive, e igualman a su estado de suspensión, cesando por completo en este dia las funciones de los cruciales interinos, y volviendo a desempeñar su cargo desde el referido dia veinte de febrero, permaneciendo en adelante los interinos cesados. Tendrán a este acto los cruciales sus pueblos y no procesados D. Francisco Muñoz





N.0012.417

Quaranta giorni



¶ Hnugay y D. José Mauder Flory (Mayor), a los
que permanecen en este momento en el libre ejercicio
de sus funciones, cesando en este mismo acto los
interinos D. Juan Hnugay Maravite, D. Martín
García Moreillo y D. Francisco Cortaelio Gurratay,
acordándose poner su conocimiento del Dr. Gober-
nador, que esta Corporación queda en tres va-
cantes por acuerdo entre procededor, el primero y
segundo teniente de Alcalde y el primer cronista
de esta Corporación. Y no habiendo mas a que
tratar, se libran la sesión, firmados los tres con-
currentes que salen, y los que no lo significan con
su sillo de que certifico —

de su alumbramiento del local de la elección de diputados, los tres cruces que se han puesto, los representantes y quienes los certifican, en la fachada principal para acordar, el que se ha hecho en el local de la elección de diputados, el local de la escuela auxiliar para la elección de diputados, a Cestoy y las demás que establezcan, finalmente que se ponga en conocimiento de la superioridad, de que quedan certificados —

From Mr. Villasenor San Pedro Hacienda

An oval-shaped official stamp with a double-line border. The text inside reads "CONCEJALÍA 2º" at the top, "BEL. ATENT.º BEZ." in the middle, and "VALLE DE MATAMOROS" at the bottom.

Juan Venegas Juan McQuade

Ferdin. Diaz

Francesca Storraine



Mom. 42.

Martes 26 de Febrero de 1893.

Presidente D^r Juan ^{co} Villafaina Venegas. En el Valle de Matamoros
 Hijo de Juan M^r. Agudo Díaz 30^a avenida y seis de febrero
 Concejal D^r Juan ^{co} Venegas y Venegas de seis ochocientos noventa
 y dos a D^r José M^r Menéndez Flores (mayor) y tres: Almudos los tres que
 D^r D^r Juan ^{co} Venegas Contrajo. Componen el Ayuntamiento
 titucional del mismo en sus salas comisionadas
 para celebración de la presente, bajo la Presidencia
 del Hacal D^r Francisco Villafaina Venegas, por lo
 que se declaró abierta la Sesión, q presta lectura de
 nota de la anterior, y d la citada siguiente, fueron
 aprobadas definitivamente. En seguida, se dio
 conocimiento a la Corporación del contenido de los
 Boletines oficiales de la Provincia Mérida durante la
 Semana anterior, y quiso interrumpir. Fue hecho
 preguntas acerca de que tratar, se lebanto la sesión
 que permaneció que estuvieron, y los que no estuvieron
 en ello q qno certifico =
 D^r Juan ^{co} Villafaina D^r Juan ^{co} Venegas Contrajo



D^r Juan ^{co} Venegas (mayor)

Juan M^r Agudo

Juan M^r Agudo

Alejandro Torriente

Alonso

Mom. 43.

Lunes 1º de Marzo 1893.

Presidente D^r Juan ^{co} Villafaina En el Valle de Matamoros a
 Hijo de Juan M^r. Agudo Díaz primero de marzo de seis ochocientos
 noventa y cuatro a D^r Juan ^{co} Venegas y Venegas de seis noventa y tres: Almudos
 D^r D^r José M^r Menéndez Flores (mayor)

Cuarenta y seis

los tres del Ayuntamiento que al margen se
escriben en sus salas consistoriales en su fiesta
Hoy para tomar acuerdos por el Dror Presidente
D. Francisco Villafanía Vázquez, se declaró abierta
la Sesión, y manifestó a los tres concursantes,
que como ya les cuenta, el efecto de esta sesión,
se reduce solamente a que con vista de la situación
de fondos Municipales, se acuerde cubrir atención
sug de esta Oficina con esta Oficio; y en su virtud,
visto lo resultado de los pagos, por unanimi-
dad la Corporación acuerda, que el Dror Presidente
llene a efecto los pagos siguientes = qd. Alqua-
l del Ayuntamiento Pedro Trías por cuenta
de su haber, Treinta pesetas: Al Vecino del
este pueblo Gilar Rojo y otro, por conducción del
provo a la Villa de Encamata, Ojos puds: Al
tallador de quintos, Francisco Mauado
Cortacelo, Cincuenta pesetas: Al Vecindador
M. Cortacelo Zamale, por el valor del pa-
pel illasso y otros para la trá: Cincuenta
pesetas y cincuenta y cinco pesetas y Cincuenta centimos
Al Dror del Ayuntamiento Fernando Arias
por cuenta de su haber, Veinte y cinco pesetas.
Al vecino Trío y Alcalde D. Francisco Villa
Faria por los servicios a Badajoz de orden
del Dr. Mauado para asuntos de Hacienda
Cincuenta veinte pesetas; y al vecino de este
pueblo Francisco Franoso por conducción
de provos a la Carretera del Partido una peseta.
No habiendo ningún asunto que
tratar mas en esta Sesión, se declaró
terminada, y quedó la presente acta



que firman los tres concejales que se
ban reunido, y el que no coloca en el anexo
el Crucigal de que consta —

Ismael Villafaina Flores (Mayor)

Juan Melgudo

CONCEJAL 2º
DEL AYUNT. DE
VALLE DE BADAJOZ

Juan Melgudo

Juan Melgudo

Juan Melgudo

Ordinaria del Oficio de año de 1893.

Presidente D. Juan Villafaina Flores. En el Valle de Matamoros
Síndico D. Juan Melgudo Pina. A Oficio de ordinario del año solo
Concejal D. Ismael Villafaina Flores (Mayor) Cientos noventa y tres: Villafaina
D. Juan Villafaina Flores y Flores. Los tres del que al final
D. Juan Villafaina Flores Presidente que se expresan, forman la
comisión para la suficiente número para tomar un
acto, y celebrar la reunión, bajo la presidencia del
alcalde D. Francisco Villafaina Flores por ello
se cierran aparte la sesión y se lee la lectura
del acta de la anterior y extraordinaria reunión, formada
aprovadas definitivamente.

En seguida, se dan conocimientos a la bor
fificación del contenido de los telégramas oficiales
de la Provincia recibidos durante la semana
anterior y quedó librada

Movil. 1993 a los concejales, y profesa lectura, se dio la
puerta a una serie de conocimientos al Ayuntamiento de una
serie de puntos para circular del Sr. Delegado en Alcaldía de esta
Provincia que el día 19 y 20 de diciembre del
mismo año

Cuarenta y unavo.



el año anterior, figura en el boletín del día veinte
y siete del mismo, numero 289; por la que se ordena
que con arreglo al Real Decreto de 1816, y tras de
estayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, q de
una disposición que hasta el día sigue estando la
matriz, se proceda por sufragio a la elección
de la Junta provincial, por territorial, de este pueblo
por cuya razón, se llamaron Antecedentes a la vis-
ta, y resultando, corresponde elegir cinco vecinos
y cuatro suplentes, debiendo q fueron efectuado
en este acto todos los demás procedimientos qn el
Sr. Delegado hace en citada circular, quedando lo
siguiente: Efectos qn correspondió nombrar al Sr. D.
D. José y su suplente, recayendo el nombramiento
en los contribuyentes D. Manuel Rubio Pérez vecino
de este pueblo y en D. Nicario Torre vecino residente
en la villa de Magallón para jefes, q en D.
D. Efano Romero Recuero, de esta villa para
Suplente; y correspondiendo nombrar al Sr. De-
legado, tres jefes, q los sujetos q fueron escogidos
por sufragio para formar la tercia, los tres siguientes
vecinos de este pueblo: primer grupo: M. José Soto
Corbacho; José Villanueva Soto, y Francisco Porta-
cho Canario; segundo grupo: Francisco Romero
Corbacho, Antonio Domínguez Corbacho;
Antonio Alcalá Flores; tercer grupo: M. Ben-
ito Delgado Braetura; José Corbacho y Pedro



Mayor y José Cobacho Amaro, y para su
plantes, José Cobacho Jiménez, Pedro Jiménez
Gómez y Juan Jiménez Muñoz acordando
la Corporación por unanimidad, que sin per-
dida de momento, se proceda con arreglo al
Modelo circulado a la formación de la Toma y
Elección de la misma al Dr. Delegado de Haci-
enda de esta Provincia. No habiendo nin-
gún otro asunto de que tratar, se levantó la
Sesión que firman los asistentes que salen,
y los que no salen, o atañan en ello e*el*
que certifico =



Van ^{co} Vlugt & Brabers

Marielvarengas Juan M. Aguado

Alessandro Sbrana

A cursive signature in black ink, appearing to read "James D. B. DeLong, Jr.", is written across the bottom of the page. The signature is fluid and somewhat stylized.

Wolmirstedt

Maria de 52 de Mayo de 1892.

Presidente D Juan^{co} Villafaina Muñoz } en el Valle de Alatamez
Hijo D Manolo Agudo Peña } a doce de Marzo de mil veinte
Anual D Juan^{co} Villafaina y Muñoz } cincuenta y tres. Num.
D Dña. Trinidad Flores (Mayor) } dos los Titulos del Ayuntamiento
D D Juan^{co} Muñoz Corbachos } que al margen se expresa
sus salas consistoriales para celebracion de la pre-
sente bajo la presidencia del Señor Alcalde D Juan^{co}
Villafaina Muñoz, por este Señor se abrieron an-
ticipadamente las Sesiones, y practica lectura del acta de la
Anterior quedo aprobada definitivamente.



seguida se dio conocimiento a la Corporación del contenido de los boletines oficiales de la Rta. Vicia Recibidos durante la Sesión anterior, y que no bien entrada.

Acto continuo por el Sr. Presidente se manifiestó a la Corporación que como ya le consta en sucesos de la extraordinaria de primero del corriente mes se acordó la distribución de una parte grande de fondos Municipales y por lo tanto las atenciones al presente supuesto reclaman establecerse a efecto en todo lo posible esta distribución con los fondos existentes en caja, y en su virtud, la Corporación por unanimidad acuerda se continúe repartir distribución por el Sr. Presidente en la forma siguiente: Santos: Capítulo primero: Al estanquero D. Faustino Díaz Estrella, por valor de veinte mil pesos y setenta y cinco claves para la fábrica del Ayuntamiento, Claramonte y tres pesetas, quinientos cincuenta centimos: A D. Faustino Díaz Montijo por cuenta de su taller como encargado de la distribución del petróleo, trece pesetas y cincuenta centimos: Al fisco del ayuntamiento por el valor de una lata de petróleo para las lucas de la oficina doce pesetas: A D. Faustino Díaz Estrella por vía de gratitud por sus Comisiones en nombre del Ayuntamiento a la zona militar de Japón, conteniendo la documentación necesaria para el sorteo de los novos del Ejemplar del año anterior, Claramonte pesetas: Al fisco del Ayuntamiento D. Fernando Branco por cuenta de su taller desembolsado, doscientas nueve pesetas: A D. Francisco Corbacho Encalera, auxiliar de fábrica por cuenta de su taller, treinta y una peseta: Al clasife Joaquín Montañés por su trabajo en la limpieza y recomposición de los

tejados de las casas comunales, veinte y ocho pesetas:
Al alquiler del Ayuntamiento por cuenta
de su Hacienda, sesenta y seis pesetas y cincuenta
centimos: Al Recaudador Francisco Cobacho, por
el valor del papel sellado y sellos de correspondencia
veinticuatro pesetas: Capítulo 5º: Al zapatero
de solemnidad, María Cobacho y Francisco Viendes, por
por día de noveno, dos pesetas y cincuenta centimos.
Capítulo 6º: Al albañil Fraguin Montero Adrián
de por recomposición de empleados en varias
callejuelas de este pueblo, veinte cuarenta y seis pesetas
y quince centimos: Al mismo por la limpieza
de los pilares y columnas de las fuentes públicas
de esta población, treinta y cinco pesetas para
revestir y enlucir centimos: 7º Al depositario de
Folleto Sanctorum por los trineos de la cuota
de fondos carreteros en la del Pardo, que por mano
del Encargado D. Juan Vázquez ha ingresado en la Depo-
sitaria en otros fondos, veinte tres pesetas y no-
venta y dos centimos: 8º A D. Faustino Díaz de Ro-
cillo por parte del valor del refresco, que por cuenta
del Ayuntamiento ha destinado a este en el día quinientos
setenta y seis por la festividad de la Virgen, patrona de
este pueblo, veinte y una peseta y setenta y cinco
centimos: A D. Francisco Cobacho Morales, por el
valor de parte del refresco que por cuenta del
Ayuntamiento hubo este día de la Candelaria, veintidós pesetas:
Capítulo 15: Imputados: Al Encargado D. Faustino
Díaz por una comisión en nombre del Ayunta-
miento a la Capital a Badajoz en conducción de fondos
sesenta y cuatro pesetas: A José Gómez Campa-
nón por igual concepto que el anterior, veinti-
seis pesetas: A Tomás Palacios Jiménez

N. 012.419

Acrecento y mas



Al maestro Benito, por un País de Orlapita
para la colocación de las Campanas de Mino en la
Casa de abajo, llamada Iglesia, Ocho pesetas y
seiscientos y cinco céntimos: al maestro Alarify
Frágim Moribas, por colocar las expresadas
campanas, diez pesetas y seiscientos y cinco céntimos.

Este Cabildo ha querido oír asunto de que
había de levantar la Señoría que firmaron los que
habían prometido que no colocan en ello, e que yo
el Dr. Cerdito —

Don " Villafáñez " Francisco Muñoz Contrachico



Diego Sánchez Flores Mayor, Francisco Venegas, Juan Molguelo

Presidente D. Juan " Villafáñez " Francisco Muñoz Contrachico
Vicepresidente D. Juan Manuel Iglesias a diez y nueve de Mayo del
General D. Juan " Villafáñez " Francisco Muñoz Contrachico que ocasionó seiscientos seiscientos y tres;
D. D. José Madrid Flores Mayor seiscientos los tres del año de
D. Juan " Villafáñez " Francisco Muñoz Contrachico que al margen se expresan
en sus salas comunitariales para celebración
a la presente, bajo la presidencia del Dr.

Acabado D. Francisco Villafaina Veneroz, por
dicho for, se declara abierta la sesion, y
prochia lectura del acta de la anterior, quiso
aprovada definitivamente. En seguida se
dio conocimiento a la Corporacion de
los contenidos de los boletines oficiales de la Provin-
cia recibidos durante la semana anterior, y que
se trataron.

De la misma manera, y probia lectura en
General se tegra, se da conocimiento al Ayuntamiento
la Junta de la Diputación para
que se lea la memoria del for Delyado en la
cuenta de esta Provincia fija catorce del punto
muy por la cual manifiesta la elección de los
nuevos jefes y suplentes por territorial, que en
señal de los elegidos por el Ayuntamiento, y de los que
les corresponde continuas, han de formar suito
ano y el díadno la Junta repartidora de la con-
fucion de innumerables, cultos y ganados en esta localidad,
y cuyos señores son los siguientes.

Puestos a quienes corresponde
continuar en esta Provincia

Puestos de nueva elección
en esta Provincia

D. José Sureda y Sureda (mayor)	D. Manuel Rubio Pérez
" José Sureda y Sureda (menor)	" Vicasio Muñoz Ramírez
" Juan " Ojeda y Alquiza	" Juan " Romero Cobacho
, Manuel Simaler Pérez	" José Cobacho Muñoz (mayor)
" " "	" Manoel Cobacho Simaler

Suplentes

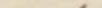
Alfonso Jimeno: José Cobacho Simaler
y Pedro Simaler Jimeno —

Sin más trámite en esta sesión se
que, otro asunto mas se queratar, se
da por terminadas y finales la presente



Cinquenta y doce

Tus concubantes que saben hacerlo, y los
que no colocan en ello una acostumbrada
de que yo el trío, certifico —

From "Ole of our Man" ^{to} Vargas Collected
a. d. 1874. 

Yo Glendy Flores CONCEJAL
DE AVIACIÓN DEL
MUNICIPIO DE MÁLAGA



Francisco Venega

Juan Molina

Fernando Soriano

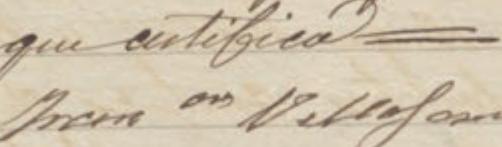
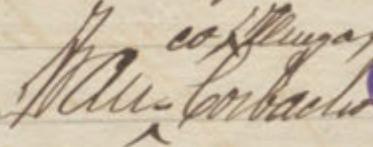
A decorative flourish consisting of two stylized, symmetrical loops or scrolls, possibly made of ink or paint, located at the top center of the page.

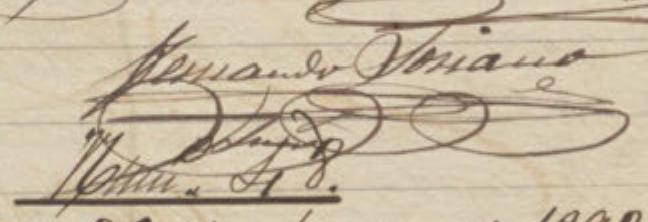
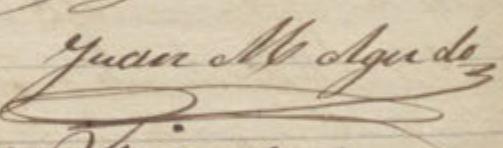
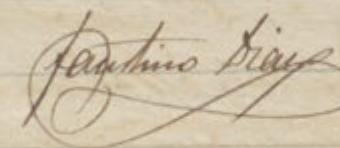
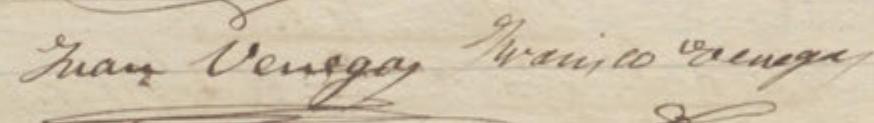
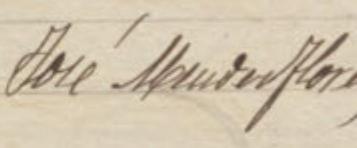
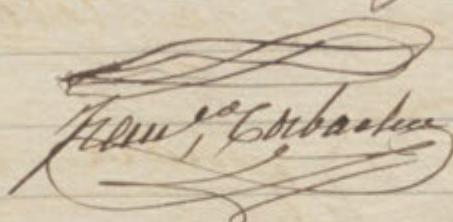
Mem. h?

Tiradentia del 20 de Marzo 1897.

Presidente D. Juan Villafaina Muñoz y su Vallen Matamoros a
D. P. D. Martín Diaz Torcillo Presidente de Marruecos sus otrora
señal D. D. Juan Muñoz Marañón estos noventa y tres: Semides
de D. D. Juan Orbaelio Torreal y lentes del ataque a que al manger
D. D. Juan Muñoz Orbaelio se expusieron en su batalla constituyendo
indice D. Juan M. Ayuso Pina las para celebrar la presente entra
mujer. D. Juan Muñoz y Muñoz Monarca a que han sido convocados
y D. José Menéndez Flores (mayor) los en la forma que la Supre
nime, por el Doctor Presidente D. Francisco Villafaina
Muñoz, se declaró abierta la sesión, y manifestó a los
los concurrentes que como ya les cuenta, esta reunión
fue propuesta por objeto solamente el que los tres concejales in
concejales de D. Faustino Diaz Torcillo, D. Juan Muñoz
Marañón y D. Francisco Orbaelio Torreal y multan
de nuevo al ejercicio de concejales en la forma que
lo han venidoiendo hasta el Vallen y tres de ellos
que estaban en que cesaron temporalmente, a su convoc
los diputados en el día multan a esta situación



que en su voto no estuvieron los tres, quedaron los intérinos
a ocupar sus puestos, y los Intendentes D. Francisco
Villafaina y Vélez y D. Juan Meléndez Flores Mayor
volvieron a esta situación de su estado propio el dia 8 de no
sabemos, ningún punto a tratar, se terminó
la sesión que firmaron los tres concuerdos que
deben hacerlo y lo que no estancian su voto
de que antifascista — 
Frmn. en Villafaina  CONCEJAL 8.
DEL AYUNT. DE
VALLE DE MATAJUANAS



Ordinaria del 26 de mayo de 1893.

Presidente D. Juan Villafaina Vélez, lugl. del Valle de Matajuanas
Hijo D. Juan J. Agusto Peña — } a veinte y seis de mayo
Concejal D. Juan Vélez Navarro } de mil ochocientos noventa
y D. Francisco Gómez Malo, al tres. Quedaron los tres
del acuerdo que al voto se expresan en sus tales
consejorales en suficiente número para tomar ac
ciso, para celebración de la reunión, bajar la presidencia
del Sr. alcalde D. Francisco Villafaina Vélez, por
ello por se declaró abierta la sesión, y se le dio lectura
del acta de la anterior, que se aprobó definitivamente.
Inmediatamente, se dio conocimiento a
la Corporación del contenido de los votos que





Cincuenta y tres

les de la Dominiá recibidos durante la semana anterior y quedó dictada. Igual habiendo visto
que asunto de que tratar, se levantó la sesión
que forman los tres asistentes de que consta,
firmó "el escrivano Juan Cortacero".



Juan Venegas

Juan Molgado

Alejandro Triana

Nº 19.

Actuación del 2 de Abril 1893.

Presidente D. Juan Villafranca Mugay, por el Vello de Matamoros y
Alcalde D. Juan Molgado (a doce, titul de suel ocluciu-
Concejal D. Juan Mugay, hasta los suyos y tres: Alfonso, los
D. Francisco Cortacero, Alcalde del Ayuntamiento que al
mismo se expresan sus salas comisionadas, no
sufficiente para tomar acuerdo, y celebra la
presente bajo la presidencia del dho alcalde D. Juan
Villafranca Mugay, por dho dho, se declaró abierta
la Sesión, y presidió lectura del acta del acto de la
entregada, quedó aprobada definitivamente.

En seguida, se dio conocimiento a la Corpora-
ción del contenido de los boletines oficiales de
la provincia recibidos durante la semana
anterior y quedó interrumpida.

Este documento y a propuesta del Señor Regidor
Sindico, se hizo disencion acerca de la necesidad
de nombrar un quinto para la Defensa legal a la
Plata, y la corporacion designo al Teniente pa-
llero que se ocupó sobre este asunto por unanimidad acuerdo
de la Defensa legal se llevó a efecto el nombramiento de este quinto
de la Plata y algunos para otros cargos al que lo designó
anteriormente José Tomás Campanario, el que
tomara posesión desde el dia y al que le iban
abonados sus gastos a razón de Cincuenta cen-
timos de cuenta claros con cargo al Capítulo
Dioce, sin perembargo del prejuzgamiento de gastos en
este ejercicio.

De la propia manera, y teniendo que encontraron
los señores del actual Consistorio el dia ocho en
Primeras, constante muy en la Diputación provincial
quinto del juez de Hacienda, así como la documenta-
ción perteneciente al propio Consistorio, la ho-
bra corporación por unanimidad, nombró para comis-
iado de este servicio, al Concejal D. Juan Venegas
Márquez, al que le iban abonados Márquez
puntas por gastos de viaje Yrs. Y no habiendo
siquiera otro asunto ch que ocupase en este
ejercicio, se quedaron terminadas y firmaron los
señores concursantes a la misma de que gozaban
el Señor Certificado

Ismael Vellacín *Firmado, Corbacho*



Juan Molgado

Juan Venegas

Francisco Serrano

Ativaria del 9 de setiembre 1893.

Presidente D. Francisco Villafaina Muñoz, por la villa de Matamoros
 Alcalde D. Juan Montgoso Pina } A su vez el Alcalde acuerda
 Ayuntamiento de Juan Villafaina Maravite } Obedecientes su voluntad y trae:
 D. Juan Montgoso Pina. De acuerdo con los tres delegados
 que al margen se expresan en sus salas comis-
 toriales en suficiente numero para tomar acuerdo,
 y celebrar la presente, bajo la presidencia del alcalde
 D. Francisco Villafaina Muñoz, por este Sr., se ha
 clauso abierta la sesión, y prebia lectura del acta de
 la anterior, quedó aprobada definitivamente.

Seguidamente, y prebia lectura, se dio a la corpora-
 ción conocimiento, de una comunicación feha
 el día veintayuno de setiembre ¹⁸⁹³ que el Dr. Presidente de la
 Diputación provincial dirige a esta alcaldía, en reclama-
 ción del ingreso por contingente, y entrada acuerda por
 su autoridad que desde luego y si el estado de fondo lo
 permite, se lleve por el Dr. Presidente al efecto otro ingre-
 so; y en otro caso manifieste a éste las razones que
 dan lugar a no poder ejercitarse en la actualidad.

Después, y todo continuo y prebia lectura, se dio conocimiento
 a la corporación de una comunicación feha tres de
 corriente mes, del Dr. Delegado de Hacienda de esta Provin-
 cia referente al descubrimiento, y fiscalización de la
 rigua urbana de este pueblo, así como los trabajos
 que para ello ha de ejercitarse la Junta judicial al
 efecto, y que se enumeran por el Real Decreto de cuatro
 de febrero último, y el Anuncio del Dr. Delegado, inverte-
 nido y otro en el Boletín oficial de esta Oficina, el dia veinte
 y ocho de octubre de 1893, como ya consta a la corporación.
 Y en su virtud, entrada esta, acuerda por su autoridad, que
 se haga a efecto lo dispuesto en la forma y modo que se fijó.



probine por la Junta general al efecto. Así como que el Sr. Presidente se pone a vista de todo lo masario al efecto y se le faciliten los informes y susarios segun los modulos circulados.

Sobre el punto
real que ha
de someterse en
el tiempo que
para acordar la
Máxima de contribu-
ción al merc. del
Circulo

Del punto sobre el que se discute el punto del suplemento
al Boletín oficial de la provincia correspondiente al día primero del corriente mes en el que se concretan los resultados de la misma y el llamamiento a los Gobiernos de Comunidades para el ejercicio del 1893 a 1894; siendo el de esta población por todos los
cautivos el de Ciudad Real seiscientas diez y ocho pesetas
por cuya razón entre toda la Corporación de lo que se
dispone en la Circular fecha veinte y seis de octubre pro-
puesta en el Boletín oficial de la Provincia referido, el
Sr. Alcalde de Propiedad y Ejercicios de la misma repre-
senta por unanimidad que por el Sr. Presidente, y
y toda vez que se considera su representación d'lo tales
los Alcaldes de contribuyentes de la Ciudad se tributa, secondo
que para la ordinaria medida, a un numero igual
al de concejales, designados a los vecinos, D. Esteban
Rubio Pérez, D. Francisco Muguerza Salguero, D. Manuel
Villafañe Vilegas, D. Roque Llubio Pina, D. José Vilegas, todos
D. Mariano Laro Jiménez, D. Valentín Delgado Domínguez,
D. Vicario Barrio Domínguez, y D. Alfonso Romero
Ledesma, a fin de que en su nombre del alcalde se denuncien
los Alcaldes de Ciudad el punto citado en la forma q. figura

Y no habiendo ningún otro asunto a que
tratar, se levantó la Sesión que firmaron los
interesados que saben de que yo el trío certifico
Juan Villafañe Pérez, Coractor



Juan Molgado

Juan Venegas

Miguel Sánchez



Nº 55.

Extracto del 11 de Abril 1893.

Presidente D Francisco Villafaina Muñoz, en el Hall de este
Ayuntamiento D Juan M. Agudo Peña, Almonros a once de
Abril de 1893 D Juan Muñoz Navarrete, Alcalde de mil ochocien-
tos D Juan Cobacho González, Alcalde de mil ochenta y tres:

Muñoz los tres del Ayuntamiento que
al Margen se expresan en sus salas comisiones
legales para celebración de la presente Sesión
extraordinaria a que han sido convocados en
el modo y forma que la Ley prevea, por el Doctor

Presidente D Francisco Villafaina Muñoz, se
declara abierta la sesión, y manifiesto a la cor-
poración que como ya les consta, esta tarde
fue elegido, el que el Ayuntamiento examinó
atendiendo al Presupuesto ordinario de gastos

y ingresos para el próximo año económico de
mil ochocientos noventa y tres, a noventa y una
ho; y verificado así, por unanimidad, se aprobó
este Presupuesto, y recorrió su fijación al
público por término de quince días, la fin
de que transcurrido dicho término, se
someterá a la discusión y votación de-

finitiva, de la Junta Municipal. Y
no habiendo ningún asunto mayor
de que ocuparse en esta sesión, se
declara terminada, y levanta las



presente acta, que firman los tres concursantes, de que yo el trío certifico
que "D. Vicente Planas Corbacho,

Juan Venegas,

Juan Molgues,

Fernando Serrano

Juan

Aduanas al 16. Año 1893.

Nº 52.

Susto D. Juan Villafranca Mengas } De Villa en Totana
Audios D. Manuel Molgues Díaz } 109 a diez y seis seg
Cruzal D. Juan Mengas Navante } Etapa de mil ochocientos
D. Juan Corbacho Morales sultos noventa y tres.

Miércoles los tres del año que al margen se expresan en sus actas consistoriales p. celebración de la presente bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Francisco Villafranca Mengas por dicto for. se declaró abierta la sesión, p. bia lectura de la anterior y extraordinaria siguientes

sobre Mengas quedaron aprobadas. En seguida se dio conociimiento a la Corporación del contenido de los Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior, y quiso enterarse. Habiéndose, el Ayuntamiento por unanimidad acordado que en el presupuesto ordinario de mengas que se formula para el próximo año económico de noventa y tres a noventa y cuatro se cuente el Precio Municipal



Cinuenta y seis

del diez y seis por % sobre las cuotas de subvención
industrial, y de cincuenta por % sobre la del
las pensiones en este servicio. Sin habiendo
de otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión que firman los tres concurrentes
de que testifico — *Juan Corbacho*
Juan Villafaina



Juan Pérez Gómez
Juan Venegas *Fernando Arias*

Mismo d^o 53.
M. d^o 23 d^o Año d^o 1893.

Presidente D^r Francisco Villafaina Villazay *En Valle de Motamoros*
Alcalde D^r Juan M. Tepuio Peña *A nombre y traz de este*
Concejal D^r Juan Villazay Maravante *de mil ochocientos ve-*
D^r. D^r Juan Corbacho Jiménez *lenta y traz: Remidos*
los tres del Ayuntamiento que al margen
se expresan en sus salas comisionadas para
celebración de la presente bajo la presidencia
del señor alcalde D^r Francisco Villafaina Villazay
por otro traz, se declaró abierta la sesión y lie-
da que fue el acta de la anterior que aprueba
de definitivamente. En seguida res-
pus concierto a la Corporación
el contenido de los boletines oficiales de
la provincia viéndose durante la semana
anterior y quedó aclarada

Piden al habilitado d^r Fr^r d^r d^r d^r Alcalde Presidente
Antonio Jiménez y Mercado d^r Francisco Villafaina Vargas
el siguiente: Pueda el Cobro de los intereses
que corresponden a este Municipio, y para regre-
sutar a el mismo en la Capital, recitaba
nombrar un agente en la misma, y el Ayunta-
miento, por unanimidad acordó: Que confíe el
poder más amplio, y tal cual en Decreto se
requiere a d^r Antonio Jiménez y Mercado, agente
de negocios y vecino de Badajoz, para que en
nombre de este Municipio perciba los intereses
que tengan abonados las inscripciones emitidas
al mismo por el ochenta p^r c^r de sus bienes de
propios suyos o ajenos, y los que abonen en lo
suciso así como las que por otro concepto se
tuvieren diferentes se le anitan de nuevo, autorizan-
do a la vez para el recogido de estas, y las
que ya estubieren emitidas, así como para cobrar
los intereses que abonen y queden abonados
los resguardos de la caja general de diputados
que correspondan a este Ayuntamiento, los
que en adelante puedan corresponderle: para
que perciba los premios que por cualquier con-
cepto tuya reciba el mismo, y las cantidades de
que por vencimientos municipales de territorial
y industrial tuya que percibir: Para que
reciba d^r Ricardo Jiménez Camasca
vecino y procurador de Badajoz las ins-
cripciones que tengan en su poder de este Ayun-
tamiento, procedentes del ochenta p^r de
sus bienes suyos o ajenos: También acordaron
que se sigan las certificaciones de este

Cincuenta y siete



Alvado, una para que reclame al Sr. Don
Zalín Canascal, las inscripciones ofidatay,
y otra para que pueda cobrar sus intereses y
cuanto por cualquier concepto tenga que
percibir este Municipio. Y no habiendo
ningun otro asunto de que tratar, se libera
de la sesión que firman los tres asistentes
a que certifico — Juan ^{co} Corbacho
Juan ^{co} Villafaina

Juan Venegas

Juan Molgues
Ramón Jimeno

M. J.

Atención del 30 de Abril 1893.

D. ^{co} Juan ^{co} Villafaina Venegas	que el Ville se estipuló en
D. ^{co} Ramón Jimeno Díaz	a finales de Abril de mil
D. ^{co} Juan Venegas Villanueva	ochocientos noventa y tres.
D. ^{co} Juan ^{co} Corbacho Jimeno	Quinientos veinte del siguiente
D. ^{co} Juan ^{co} Venegas Corbacho	que al margen se signa
<u>Asociados</u>	sobre su salas comis
D. Manuel Rubio Pérez	triales para celebrar la
Venegas Corbacho	presente, asociados del

D. Tomás Gómez Campanero — los contados que
D. Manuel Carrasco Pérez — el mismo modo para
D. Juan Rodríguez Robollo — hombres se representan al
D. Juan Serralés Brúco — margen, y bajo la presi-
cencia del Dr. alcalde D. Francisco Villa
firma Plazas, por otro Dr. se declaró abierta
la sesión, y sucesiva lectura del acta de las
anteriores quales aprobadas definitivamente.
Sueglos, se dio conocimiento a la Corte
sobre el contenido de los distintos oficio
los de la provincia recibidos durante la
semana anterior y quedó votada
adopción de medios para que seguía por el Dr. Presidente se
cubriese el encabezamiento del manifiesto, que la convocatoria al
Consumo en 93 al 96. — Un acto de los tres asociados al
Ayuntamiento, tiene por objeto proceder a la
adopción de medios para hacer efectivo el encabe-
zamiento de Consumos y sus recargos en el
proximo año económico de mil ochocientos y
setenta y tres a noventa y cuatro, por lo cual
se dio conocimiento del Oficio Alcalde a este
pueblo para el año citado, asciende a la suma
de Ciento veintidós diez y ocho pes-
tas por el concepto de refidos consumos, ace-
sos y sal; por lo cual la corporación acuerda
por unanimidad, sirva de base para todos lo que
ha de recordarse en esta reunión el citado ofi-
cio Alcalde, y debiendo como medios con los feriales
del Pueblo, a excepción de los de la Sal el monto
del Oficio y de sobre los servicios que pone
fondo del Ayuntamiento tiene este con-

siguades en Huerta Municipal, en uso
de sus atribuciones, según aparece en
el proyecto que considerona del gravamen
ento ordinario para el año económico ci-
tado, queda el mismo por unanimidad
acordado, que se levante, para los efectos es-
peciales el anticipo recago del Censo ^{por}
en la forma y modo que queda mencionado
con exclusión de la desp. Acto continuo dio
se lectura íntegra del Capítulo sexto del Reglamen-
to de este punto de Trámite de mil ochocientos
ochenta y nueve: de la Ley de alcoholeras
igual fha q demás disposiciones vigentes sobre
esta clase de impuestos; y bien entrada la Corpora-
ción procedió a determinar los medios que con
anexo a dichas disposiciones han de emplearse
para realizar otros cupos, q haciendo uso
de la palabra varios tres de los asis-
tentes emitio cada cual la opinión que
creyó más conveniente teniendo en cuenta
para ello la situación y condiciones de este
señorío; por lo cual la Corporación
por unanimidad acordó desestimar q
el medio de la aduana municipal por
considerarla grava y perjudicial en esta
localidad; por cuya circunstancia, viene
a declarar, que el medio mas sencillo q
trabe, y por el que desde luego obta la corpo-
ración presente es el del arriendo a venta
libre de todos los derechos de las ayudas dep.

tarifa con inclusión de la Sal por término
de uno a tres años, por ser lo mas conveniente,
y bajo las Condiciones que el Ayuntamiento
por si acuerde señalar para la mayor
seguridad y cumplimiento del contrato,
con sujeción a las disposiciones del capitulo
loultimo del Reglamento Estadó, y esto sin
perjuicio de intentar particularmente los enca
beramientos fiscales o graviales de que
trata el Capítulo Octavo con los Concilios
Plenarios, tratantes o representantes de las
especies sujetas a derechos por término de
un año, dando a los gravados un plazo que
se usará del mes de Mayo proximo para que
dentro del mismo los perforen, y si no hubiere
en efecto, se proceda sin dilación alguna a la
celebración del acuerdo suscrito, Anunciando
la subasta con diez días de anticipación,
llamando en la misma las formalidades pre
vistas, Al efecto, se pasó a determinar los
tipos o presupuestos respectivos de todos y
cada uno de los artículos o especies, distribu
yendo entre ellos el total importe del encabera
miento en igual forma que en anteriores
ejercicios, de cuya operación se resultado
que el estado demonstrativo que por separa
do susciben los tres Alcalde, Juzico y
Tito del Ayuntamiento. Del propio modo
y por unanimidad, se acuerda no hacer
monto de ningún gasto sobre el Oficio de
entendimiento de este pueblo por la razon de que
componiendo este término de mil kilometros



cuadrado, no se hace en él, ninguna. Mas bien
 la posibilidad de que los conciertos gremiales no
 ofrancan el sueldo, y de que por falta de
 competencia, u otras causas en la primera subasta
 no se presenten licitadores para todas o algunas
 de las ejercicios, habiendo por consiguiente acuerdo
 de celebrar una segunda, y adjudicarla por las
 dos tercias partes del tipo total de los derechos &
 recargos; y si tampoco tuviese este efecto por
 la propia razón que la anterior, por mani-
 dad, y a presunción se acuerde el remate a la
 Sociedad de la Venta al por menor de los eje-
 cicios de liquidos y demás muebles en fresco de cobre,
 ó de un, los velludos, lanares y estropas, aceites, y otros
 de todas clases, aguardientes y alcohollos, viñedos,
 cítricos y Chacoli; autorizándose al rematante
 para que haga suyo los derechos de los mismos, esf-
 cesos que el vecindario sacrifique para su conser-
 vación durante el año segun costumbre, para lo qual
 el Ayuntamiento señalará el tipo que el rematante
 ha de exigir por el peso del cobre en peso; comuni-
 cando también en este remate la ejecución
 de tal cobro para su venta, con cuyas cir-
 cunstancias este remate podrá tener tales
 ver quien se interese por adquirirlo; y por
 ultimo que si el remate a la Sociedad



...llegados ótra resultado apetecible
para tal eventualidad, la Reputada Cor
poracion acuerda por unanimidad
que se acuda al Repartimiento en
como ultimo medio de Recaudacion, sin
perjuicio de formalizar previamente, q
en su caso el Municipio sea obligado
por el gasto de liquidos que exige
el Mayor Cuyo quida designase de
lugo. En cuyo estato, q no habiendo por
algunos otros puntos en que ocupare relati
vamente a la forma de Cubrir el encabezamiento
de Comunios qe que ha hecho susetas,
el Ayuntamiento ha por terminado su
acto con los tres asociados, para continua
la Sesión en otros asuntos de su competen
cia, cuyos asociados autorizaran al final
de la misma con los Consejales la exposición
yprobacion del precepto, continuando la Sesión los dos
ordianos de 93 al 94 del Ayuntamiento, y Junta
Municipal, q dada cuenta del Precepto
yto ordinario de ingresos y gastos, para
el ejercicio de Noventa y tres a noventa
y cuatro, así como el que examinaro por cuan
tas personas lo han tenido por convenientes
durante los quince días de su exposición
al publico, por mutis de dictos en los sitios
de costume y solitaria oficiales de la Provin
cia, la corporacion designa a un Detin
do examen y discusion, por unanimidad,
lo aprueban definitivamente

Decreto

y acuerdan que este documento sea remi-
tido con su copia, y expediente de propues-
ta para llevar a efecto en su dia el reparti-
miento general que contiene, con arreglo a
lo mandado en la Real orden circular de
cinco de abril de mil ochocientos veinti-
seis; y Oyo premiumento con su copia,
anaja el total de lugros de Diez mil oceas-
tas cuarenta y seis pesetas y treinta y sis
centimos, quedando suscidas con el gasto q.

sobre comisionados de ayuntamiento, visto que no se
de apremios encuentra un comisionado ejecutor
de apremios, acuerda que se haga constar en
el de dello conocimiento al Señor Delegado de
Hacienda de la Provincia para lo que hubiere lugar.

Y no habiendo ninguna otra cosa de que
tratar, se levanta la sesión que firman los
concurrentes que saben, y los que no hacen
la señal que acostumbra la que certifica
yrm. " Villafranca Pdo. " Muy en Consideración
de las personas que
sociedad vecinal



Pedro Gómez

Marta Municipal
Dijo Muyoz Ambachio +
Manuel Carrión Mender +

Juan Molgrado

Manzanares Franco +
Juan Venegas

Fernando Viana

Ordinaria del dia 7 de Mayo de 1893.

Miércoles D^o Francisco Villafaina Muñoz, Presidente de la
Hab. d^o D^o Justino Díaz Moncada, plenos d^o Siete del
Juzgado d^o Juan M^c. Suárez Peña, Mayo de mil ochocien-
tos veintiún d^o Juan Muñoz Navarro, Jueces noveles y tres:
D^o D^o Francisco Muñoz Cobacho, Plenidog los tres que son
D^o D^o Francisco Cobacho Encaldero, por el Ayuntamiento
constitucional del mismo mes d^o las sesiones
corporativas para celebración de la
presente bajo la presidencia del Dr alcalde
D^o Francisco Villafaina Muñoz, por este Dr.
se declaró abierta la sesión y prebia lectura
del acta d^o la anterior, q^o quedó aprobada definitivamente.
En seguida, se dio conocimiento a la Corporación del
contenido de los boletines oficiales d^o la provincia re-
cibidos durante la semana anterior q^o quedó entero.

Reembolso del Comisionado d^o este entero por el Dr Presidente de
apremio D^o Juan Suárez Manifestó a la Corporación como en el
día d^o ayer, ha tenido d^o sujeto q^o se pidió título d^o la Oficina
d^o apremio para la recaudación por la vía
ejecutiva d^o apremio d^o los descubiertos q^o resultaron,
a D^o Francisco Suárez, persona q^o demuestra tener
algunos conocimientos en este ejercicio, con el
fin d^o q^o pudieran allegar fondo a los agravios d^o el
Municipio; lo q^o visto por la Corporación
y dispuso d^o aprobar por unanimidad el nom-
bramiento d^o Suárez, despiere q^o este fun-
cionario proceda sin duda a liberar a efecto su com-
isión contra todos los contribuyentes morosos q^o
de mala fe q^o resultan en descubiertos d^o
sus cuentas, con embargo q^o resta aprobado todo.





N.º 177.392

Leyendo que



la completa realización de su tiempo. No ha
hecho ningún otro asunto de que tratar, se liban
te la sesión que firmaron los que debían y los que no
colocan el sello de su cargo o se que certifico.

Franco Villafaina Juan Mugas Corbacho

Faustino Diaz Juan Corbacho

Maria Venegas

Juan M. Iglesias

Alejandro Viana

Man. 36

Olvidaria del H. d. Ayto. de 1893

Presidente D. Fran^{co} Villafaina Mugas por el Valle de Matachel
Teniente D. Faustino Diaz Atencio soy a catorce de Mayo
Audiencia D. Juan M. Agudo Pera de mil ochocientos nove
Concejal D. Juan Mugas Maravilla Venta y tres. Alcaldes
D. D. Juan^{co} Mugas Corbacho a los fines del ayuntamiento
D. D. Juan^{co} Corbacho formalmente que al usarse
ejercerán en sus salas consistoriales para celebraci
ón de la presente, bajo la presidencia doctor alcalde
D. Francisco Villafaina Mugas por este fez,
se declaró abierta la sesión, y prebía lectura
del acta de la anterior quiso aprobada definiti
vamente: En seguida, se dio conocimiento
a la Corporación del contenido de los boletines
oficiales de la Provincia recibidos durante la

Semanas anterior y que a bien votada.

I no habiendo ningún otro Asunto de que
se aglomeran tratar, la Corporación dispone se haga as
deコレcciónes a constar quiva votada del punto telegrafi q
co de suspensión de las elecciones, terminando
esta sesión que firman los tres asistentes que
tienen suyo, q el q no coloca su sello de como
de que certifico — Juan Vargas Corbacho
from " Villafranca

Juan Vargas Corbacho





Fernando Díaz Juan Venegas

Juan Melguedo Fernando Jiménez

Miguel González

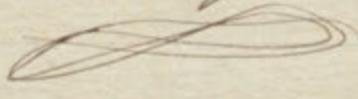
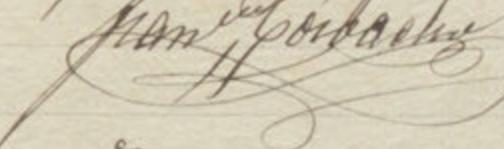
Admision del 25 de Mayo del 93.

Presidente D Francisco Villafranca Vargas en Villafranca del Valle de Extremadura
 Ante 2º D Faustino Díaz Horcillo a veinte y uno de Mayo
 Testigo D Juan Melguedo Peña. Quedan ochocientos no
 Cincuenta D Juan Vargas Vairamontes vista q tres: Presidente
 D Juan Vargas Corbacho los tres del Ayuntamiento
 D D Juan Vargas Corbacho Gonzalez auto q al usagor se
 expusen en sus salas comisionales para ele-
 bracion de la reunión bajo la presidencia del
 Señor Alcalde D Francisco Villafranca Vargas,
 por ello Se declara abierta la sesión, q
 media lectura del acta de la anterior, quedo
 aprobada definitivamente q todo continuo,
 se dio conocimiento a la Corporación del
 contenido de los boletines oficiales de la pro-
 vincia recibidos durante la semana anterior
 q quiso bien votada. A petición de don

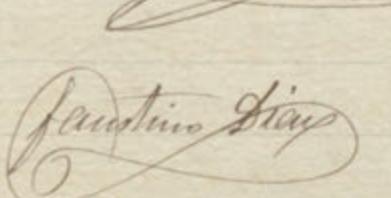
Seventy two

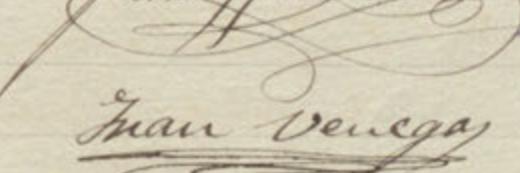
Fuimos a la Plazuela del Pueblo Juzgado, y en atención a lo que la gente de la villa de los contribuyentes, y vecindados de
la villa Civil del Distrito Interrogan, se acuerda llamar una ins-
trucción al Dr. Pedro Alpíñez Ministro de la Gobernación
que redactara y presentara a la firma del
Alcalde, los tres Presidentes, Juzgado, y Drío, y en
la que se haga constar de las razones que en estos
actos se aprueben los tres Presidentes, a fin de que sea más
satisfactoriamente sustraída la gente del pueblo de la villa Civil.

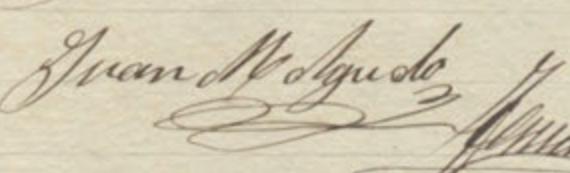
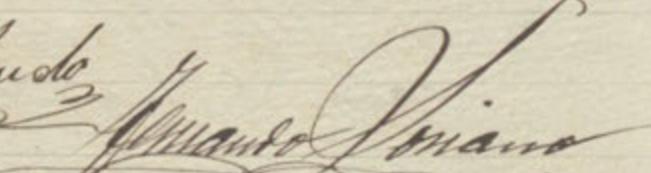
Heat decretado el 13 de Octubre convocando exacto del
Día sobre elecciones que se prescriben por la nueva Ley
de creación de este ayuntamiento, disponiendo que los nuevos
ayuntamientos, se constituyan el dia primero de
Junio de mil ochocientos noventa y cuatro. Dijo
habiendo ningún asunto mas de que tratar, se
librando la sesión que firman los concurrentes q.
están suscritos, y el que no coloca su sello de con-
cjal de que certifica —

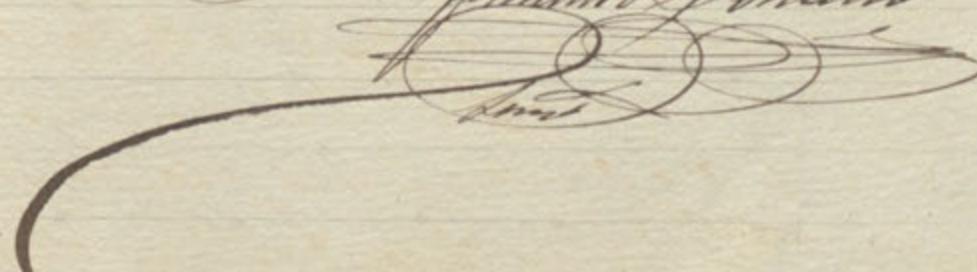
Juan Villafamia  Juan Mugap Corbacho 



 Faustino Diaz

 Juan Venega

 Juan Molgudo  Fernando Jimeno





Migia del 28 de Mayo de 1893.

Presidente D Francisco Villafaina Mungar en el Valle de la
Riu de Río D Santiago Diaz Morillo Stanosos a Muy,
Abierto D Juan S. Tydo Picas jefe de Mayo de
Alcaldia D Juan Mungar Marante sin velocimetros norma
D D Mungar Cobacho Moralo da y tres: Almendrag
D D Mungar Cobacho los tres Alcaldeos
que al Margen se expresan sus salas omisio
niales para celebracion de la presente, bajo
la presidencia del Ex Alcalde D Francisco
Villafaina Mungar, por ellos Ex Alcalde
Abierta la Sesion y probada lectura del acta
ch qd anterior quiso aprobar definitivamente
la Leyenda q dio a la Corporacion convi
miento del contenido de los Boletines oficiales de
la provincia recibidos durante la Semana an
terior y quedo aprobada

Por su parte de su encargado Seguidamente por el Ex Alcalde
para la asistencia del Ex D Francisco Villafaina Mungar
Pueblo de este pueblo Mungar, se manifestó a la cor
poracion que como ya le consta el Relojón
de este Municipio viene interminamente am
tiendose por D Santiago Diaz Morillo, de
esta Viciudad en razón a la renuncia quy
en fecha doce de Julio 1892 hiciera del
cargo d. Juan Diaz Malengo qd lo ha
hecho desempeñando, su Atencion a la cor
poracion qd renunciada su presupues
to, y ademas porque manifestó qd no
consideraba satiscoyitable con el cargo d.
Juan Diaz Malengo qd lo ha

Levante y Tres



de lo habrá su visto y su firma que luego
 conocimiento para la Asistencia permanezca
 el Oficio suscrito, y ello encontrare una que
 de los pueblos limítrofes quiera traer a su cargo
 la Asistencia del Pueblo, por la cantidad de una
 Plata puestas en el cargo, motivo el que se encargue
 de custodiarlo al Alcalde D. Faustino Diaz
 Morcillo, pero como quiera, que esto no suya
 que sea su intención, y además digiere de conseguir
 la Plenaria en el tiempo de expresado día doce,
 le cita en el acto de nombrar definitivamente
 una persona que con obligación de cumplir el
 cargo en cuestión, puesto que este no puede sin
 darse abandonar por la Corporación. Abierta
 discusión sobre lo siguiente por el Dr. Presidente
 y después de varios planteos, y su contrariedad
 a las personas que quedan apuntadas, ya la de
 que no puede pasarse por ese punto, y teniendo
 además en cuenta que el D. Faustino Diaz
 ello por ser Alcalde de Concejal no pudiera
 cumplir cargo Municipal tributario, este
 no se considera o debe considerarse para estos
 cargo tal Concejal, puesto que lo designada in
 testinamente del Memb. del Dr. Gobernador, por
 unanimidad la Corporación lo nombre y
 confie el cargo de encargado de la Asistencia
 del Pueblo, con destino al precio de la no
 tificación de las cuarenta pesetas unicas pag.

Al inicio el titulado acepta el cargo, y ofrece su leum
punto con sugerencia a los Conocimientos que pone
para a condicion de que se otorgue alguna causa
en la Maquinaria de esquado mueble sea des-
pues de la cuenta del Municipio su reparacion, con
lo que tambien curioso la Corporacion

Sobre presupuesto Entrada la Corporacion Municipal
extraordinario. Miente de la forma en que se encuentra
en la actualidad una administracion municipal.
Despues de una ultima discusion sobre este punto
Acuerda por unanimidad que la suma conseguida
en el presupuesto ordinario del ejercicio descontada
el noventa y uno, en el Capitulo 9º articulo quinto,
para cubrir el deficit del presupuesto referido, y a la q.
resta de el total de las partidas fallidas q. fueron
declaradas en este ejercicio, se incorporen al des-
cuento y tres a noventa y cuatro por vales de un
presupuesto extraordinario q. se tramitara en
la forma y modo establecido por la siguiente Ley municipal
por la comision nombrada al efecto, a fin de q. pueda
pagar todo Municipio todos los servicios pendientes
hoy en su contra por diferentes conceptos

Sobre Contabilidad de Dña Cuenta por el Dr. Presidente Etq.
En la noche del veinte y cuatro del corriente mes
se ha presentado en Delgado del For. Gobernador Civil
la formacion de las cuentas Municipales de los años
de ochenta y ochenta y nueve, al noventa y
uno al noventa y dos ambos inclusive, la corpora-
cion tiene en su cuenta q. la a los dños primos se
hallan terminadas, acuerdo q. despues luego, se haga
entrega a este Delgado de toda la documentacion
para la formalizacion de los dños ultimos, o sean los

treinta y cuatro

correspondientes a el treinta y uno al noventa y dos
inclusive, y todo con el objeto de que el Delegado lleve
a efecto la mencionada operación a la verdad posible,

Misión para el presupuesto dada cuenta a la corporación
Parecerio de una comunicación del Pre-

sidente del Ayuntamiento de Gerena los
Catalanes para que se designe persona que
el dia tres de Junio proximo concuerde en re
presentación de esta Corporación a formar parte
de la Junta de aprobación del presupuesto bar
celario para el ejercicio de noventa y tres a
noventa y cuatro; por cuya razón, por una
vez, recargo la elección del Concejales
D. Juan Muñoz Maravilla.

Heo huiendo ningún asunto de que
tratar, se libraento la Misión que firman los
concurrentes que sobre han hecho, y el que no coloca
en sello a cargo se que certifico —

Gerena "Villafáin" ¹⁸⁹⁰ Man. Muñoz Cobacho



José Antonio Díaz Juan Molguelo

Juan Venegas Francisco Jiménez

Martín Gómez

Adjuntado desde de Junio de 1893.

Presidente D. Juan ^{co} Villafaina Muñoz } Su Vile Malamoros a
D. Martín Díaz Moreillo } cuarto de Junio de mil
hijo D. Juan M. Alguero Peña } ochocientos noventa y
mujer D. Juan Muñoz Maravilla tres. Minutos los tres
Hijo D. Juan C. Cobacho Etvalos. El sijunto de que al mayor

se expusieron en sus salas constituyó la plaza de
bracio en la presente bajo la presidencia del
Alcalde D. Francisco Villafranca Huerga, por
ellos se declaró clara la sanción yprobada
lectura del acta de la anterior, quedo aprobada.
Luego se dio conocimiento a la Corporación
del Tribunal de los Tribunales Oficiales de la provin-
cia de Badajoz durante la semana anterior, y
quedó estudiada.

Sobre el Asunto por el que se dio lectura de lo contestado por el
Maestro de escuela D. Profesor de Tercer - primaria que fué en
Huerga Alvaro Huerga en su pueblo D. Feliz Gómez Huerga,
a la agencia ejercitiva de este ayuntamiento y por
ordenado del alcalde de Paterna en la Provincia de
Valencia, en lo referente a las cantidades que ade-
da a este Municipio y visto que se lleva solvenda
miente al Abono de Cédula Huerga, el Ayunta-
miento, por unanimidad, acuerda que se pida
por el Dr. Presidente a favor de la disposición de
los Tribunales de Justicia a referido Profesor, no
solo por la falsa imputación que hace a la
Corporación, llamando ilegales y arbitrarios
sus despartimientos de Comunidades y Recintos
y atrevidos a negar haber recibido de los señores
Municipales de este Ayuntamiento una can-
tidad considerada por cuenta de sus haberes
y movimientos, tiene que solicitar se lleva a
presentar otros fondos, no obstante de haberlos
asimismo recibido de la Caja especial de
Instrucción de esta Provincia de los que han
sido reclamados por este Ayuntamiento a la
sumisión del mismo modo, por el Dr. Presi-
dente de la Caja y a los jueces de los Tribunales, la aclaración
que acusa la contabilidad de los dichos Poderes, en la



N. 0.496.538

Seorita y cinco



Muestra que ha presentado de la imberion cada
a los intereses del material de la Oficina de viñetas
que disponemos en este pueblo. No habiendo
nigun asunto mas de que tratar, a petición
de sesión que firman los tres asistentes se
que certifico →

Fran^{co} Villafaina

Fran^{co} Corbacho

Justino Sáez

Juan Melquido

Manuel Vinares

Año 1895

Presidente D. Fran^{co} Villafaina Mengas, En Villa de Alba de Tormes
abril año 1895. D. Justino Sáez, Alcalde, 103 a Vice de Jefe de
Justicia. Juan Melquido Pérez, 100 vecinos de
Corbacho D. Fran^{co} Corbacho Vinares. Planta y tres: Plenaria
y D. Juan Mengas, Presidente de los tres alcalde que
Al Margen se expresan en sus salas comisionadas
leg para celebracion de la presente, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Villafaina
Mengas, por dicho Sr. se dictaro abierta la sesión
y presta lectura del acta de la anterior quiso
definitivamente aprobadas.

Llegadamente, se oíó a la Corporación
aprobamiento del contenido de los telégramos oficiales

de la Provincia recibidos durante la Semana anterior
y quedo bien entradas

Pagos sobre el Presupuesto # Seguidamente la Corporación por
Unanimidad Acuerda que en vista del estado de
los pagos Municipales, por el que Presidente se libra a
efecto, Remueve de los comunes, los que a continuación
se detallan en la forma siguiente: Capí-
tulo Quinto: Oficina: - Luis Villafaina
Franquedo por vía de suyo domiciliario, una pesta
y cincuenta centavos: A Francisco Contrachio
Franquedo por suyo d' haber transcurridos desde el dia
primero de Junio ~~pasado~~, Ciento tres pesetas y veinti-
seis y cuatro centavos: Del Capítulo Once: In-
gresos: A Luis Jiménez, por concepto pago como
Auxiliar de Dña y Sargento, segun acuerdo de diez
y cuatro de Julio ~~pasado~~, Ciento tres pesetas:
A José Juan Campañón por cuenta de su ha-
ber en su gabinete en la Salva Royal, doce
pesetas y veinte y cuatro cent: A Dñ Fernando
Sánchez por una Comisión a Matapoz, Cincuenta
pesetas: A Juan Mng. D. Juan Gómez por los honoros
que por cuenta del Ayuntamiento ha facilitado a personas
^{Cuatro pt. en cada egreso} A Juanito: A Francisco Luis Martínez y sus
hermanos Franquedo por continua paga a Marcaneta, 100
pesetas: A Constructores de Obras Antonio Abati-
az por continua horas paga y efectos a Marcaneta, 100
pesetas: A Juan Gómez Torrico y Juan Delgado
Gómez, por continua paga a Marcaneta, 100
pesetas: A Miguel Mengas Alguer, por continua
paga a Marcaneta, una pesta: A Francisco
Menor Rojas y Julian Madrid Pérez por una





Señor y señora

dejé su cargo a D. Francisco Cobacho, dos puestos: y
a José Claver y Díaz Cobacho otras por con-
cluiri ésto puso a Juan José Cobacho, dos
puestos. Y no habiendo ningún otro asunto
de que tratar, se levantó la sesión que firmaron
los tres asistentes al que certifico —
Juan "o" Villafáñez

Juan Antonio Díaz

Juan "o" Cobacho

Juan M. Agudo

Francisco Villafáñez

M. S.

M. dñ dñ dñ y dñlo Junio 93.

Presidente D. Juan "o" Villafáñez Vega, José Valle de Alatamura y
Hijo D. Juan Antonio Díaz Gómezillo } a dñy y dñlo de Junio
Jefe de Oficina D. Juan M. Agudo Díaz } de mil ochocientos noventa
Secretario D. Francisco Cobacho, y otros: Presidentes los dños
Miguel D. Juan "o" Cobacho, y otros: Presidentes los dños
D. Juan Villafáñez Vega y secretario del dñmto que al margen
se ejercitan en sus salas consistoriales para este
trámite de la presente bajo la presidencia del
señor alcalde D. Francisco Villafáñez Vega, presidente
dho dñy se declara abierta la sesión y práctica
lectura del acta de la anterior que se aprobó
definitivamente.

En lectura se dio conocimiento a la
corporación del contenido de los Boletines
oficiales de la Provincia Recitados durante las
semana anterior y que no entraña.

Consta este libro de acuerdo y en el que
la teniente y sus plenipotenciarios
con la fuerza prima del que se encargue



El Alcalde
Don Alfonso
Gómez

Tro habiendo llegado acuerdo de que tratar, y
debante la sencilla que firman los tres testigos
de que certifico =
Frmn. en Villafamia

Juan Cobacho

Austino Diaz

Juan M. Agudo

Juancho Viana

N.º 62.

M.º Del 25 de Junio de 1893.

Hech. A Juan Villafamia Mugay en el Valle de Matamoros a veinte y cinco
Junio de 1893. D. Austino Diaz
Alcalde D. Juan M. Agudo Viana
Ayuntamiento de Villafamia
D. Juan Mugay Navarrete
D. Juan Villafamia Mugay, por ello se acuerda lo
siguiente: Se dio conocimiento a la Corporación del contenido
del Boletín Oficial de la provincia de Badajoz durante
la semana anterior, y quedó bien notada.
Sobre Cobertura de fondos. — Seguidamente la Corporación por unanimidad
dijo, habiendo aprobado con el voto de Quincio Diaz el publicar
en el Boletín Oficial de la provincia del quanto menor, acuerdo que debe
llegar a haber la recaudación del mismo. Tú habiendo llegado
este acuerdo de que tratar se debante la sencilla que firman los tres testigos
de que certifico =

Frmn. en Villafamia Juan Cobacho



Austino Diaz

Juan M. Agudo

Juancho Viana

66



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ